

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 14 | Número 3
Enero-Marzo 2021



“Asombro de la humanidad” mixta sobre tela 118 x 168 cm, Autor: Sergio Villarreal 2009
Ubicación: Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud.

En páginas interiores

- Informe referente a la Cuenta Pública de la UANL ejercicio 2020
- Ingresos extraordinarios de la UANL y conceptos de aplicación, ene-dic 2020
- Informes de auditorías externas realizadas a la UANL
- Proyecto del Presupuesto modificado 2021
- Plan de Austeridad UANL 2021
- Creación, rediseño y adecuación de programas educativos
- Incremento de la oferta educativa
- Nuevas cátedras académicas
- Nombramientos de Profesor Emérito
- Nombramientos de Profesor Ordinario
- Nombramientos de Profesor Afiliado
- Nombramientos otorgados por el Rector
- Licencias sin y con goce de sueldo
- Designación de nuevos miembros para cubrir vacantes en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario
- Acuerdos académicos y administrativos
- Modificación de lineamientos
- Aportación extraordinaria al Fondo de Pensiones y Jubilaciones
- Informe del acuerdo de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria

ग
ग
प

gaceta
universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León

Una publicación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
Rector

Dr. med. Santos Guzmán López
Secretario General

Q.F.B. Emilia Edith Vásquez Farías
Secretaria Académica

Dr. Celso José Garza Acuña
Secretario de Extensión y Cultura

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Dr. Jaime A. Castillo Elizondo
Secretario de Innovación y Desarrollo Digital

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

EDICIÓN

MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas
Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General
Editor Responsable

Dr. Héctor Alvarado Lumberras
Director de Comunicación Institucional

Lic. Jorge A. Ortega Villegas
Coordinador de Imagen Institucional

LDG. Diana Elizabeth De Ochoa Zambrano
Diseño Gráfico

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 14, No. 3, enero - marzo 2021. Fecha de publicación: 10 de mayo de 2021. Gaceta editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: + 52 81 8329 4000. Editor Responsable: MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-121619262000-102, de fecha 16 de diciembre de 2016. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1.229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Miércoles 24 de marzo de 2021

I. Informe de Comisiones

A) Comisión de Presupuestos

1. Informe referente a la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2020. Página: 7
2. Solicitud de la Comisión de Hacienda para la aprobación de ingresos extraordinarios de la UANL y conceptos de aplicación, para el periodo comprendido de ene-dic 2020. Página: 9
3. Informe sobre la Auditoría Externa correspondiente al Estado de la Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Página: 12
4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Página: 14
5. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2020. Página: 16
6. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente. Página: 19
7. Informe sobre las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Página: 21
8. Proyecto del Presupuesto modificado 2021. Página: 25
9. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2021. Página: 27

B) Comisión Académica

1. Solicitudes de la Secretaría Académica para:

- a. Definir diferentes situaciones académicas y administrativas, referentes al primer semestre y primer trimestre del año 2021. Página: 34
 - b. Aplicar en línea los exámenes de ingreso del nivel medio superior, licenciatura y posgrado para el segundo semestre y el segundo y tercer trimestre del año 2021, así como el medio digital por el que se aplicarán Página: 37
 - c. Aplicar el examen de egreso (EGEL o EXENS) en modalidad virtual. Página: 42
2. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear el programa educativo de Licenciatura en Comunicación Estratégica e Innovación Digital. Página: 45
 3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para crear el programa educativo de Maestría en Ciencia de Datos. Página: 48

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Miércoles 24 de marzo de 2021

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Industrial Administrador.	Página: 51
5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para ofertar la Licenciatura en Derecho, modalidad mixta, en diversos Centros de Reinserción Social de Nuevo León.	Página: 54
6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:	
a. Adecuar los siguientes programas educativos:	
i. Especialidad en Anestesiología.	Página: 57
ii. Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica	Página: 60
b. Rediseñar los siguientes programas educativos:	
i. Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	Página: 63
ii. Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico	Página: 66
7. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Psicología para adecuar el programa educativo de Maestría en Psicología del Deporte.	Página: 69
8. Solicitud de las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología, Psicología, Enfermería y Medicina para adecuar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública.	Página: 72
9. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para crear la Cátedra Académica Rogelio Villarreal Elizondo.	Página: 75
10. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra Derechos Humanos de las Mujeres “María Elena Chapa Hernández”.	Página: 78
11. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para crear la Cátedra Académica “Ing. Guadalupe Evaristo Cedillo Garza”.	Página: 81
C) Comisión de Honor y Justicia	
1. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al C.P. Servando Guajardo Rodríguez.	Página: 85
2. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.E.S. y M.D.H. Ernesto Bolaños Lozano.	Página: 88
3. Solicitud de la Facultad de Música para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Ricardo Martínez Leal.	Página: 92
4. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 20 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Olga Nelly Estrada Esparza.	Página: 95
5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 25 “Dr. Eduardo Aguirre Pequeño” para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal.	Página: 98
D) Comisión de Nombramientos y Licencias	
1. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo	Página: 102
2.1 Licencias con goce de sueldo hasta por un año.	Página: 108
2.2 Licencias con goce de sueldo por más de un año.	Página: 114
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.	Página: 148
4. Nombramientos de Profesor Afiliado.	Página: 160

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Miércoles 24 de marzo de 2021

E) Comisión Legislativa	
1. Solicitud para modificar los Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante las campañas políticas electorales.	_____ Página: 169
F) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19	
1. Solicitud de la Dirección de Deportes para retomar la actividad deportiva presencial de los equipos representativos de la UANL, así como el acceso para el entrenamiento a las instalaciones deportivas de la Institución.	_____ Página: 174
II. Asuntos Generales	
1. Informe del acuerdo de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria.	_____ Página: 178
2. Informe acerca de los nombramientos otorgados por el Rector.	_____ Página: 185
3. Designación de algunos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.	_____ Página: 187
4. Informe de la Comisión de Hacienda referente a la aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.	_____ Página: 191

gaceta **universitaria**

A) Comisión de Presupuestos

1. Informe referente a la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2020.

	<h2>UANL</h2>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-		
La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondiente al ejercicio 2020.		
Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, aprobada el 22 de septiembre de 2011, en el que se establece la obligatoriedad de presentar la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.		
Después de analizar esta propuesta, nos permitimos emitir el siguiente		
DICTAMEN: Que se apruebe la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2020.		
A t e n t a m e n t e, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS		
 M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	 DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA	
 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	 DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
 M.A. ARNULFO GARZA GARZA		
 <p>VISION UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329-4158 hconsejouni@uanl.mx	

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-046/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2020.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




SECRETARIA GENERAL



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
PROGRESAR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

2. Solicitud de la Comisión de Hacienda para la aprobación de ingresos extraordinarios de la UANL y conceptos de aplicación, para el periodo comprendido de ene-dic 2020.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-**

A solicitud de la Honorable Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para la aprobación de Ingresos Extraordinarios de la Universidad Autónoma de Nuevo León y conceptos de aplicación, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, por la cantidad de \$180,741,910.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera:

1) INGRESOS SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO:


Programa	Importe	Conceptos de aplicación
PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE U040	\$29'173,569.00	Sueldos y Prestaciones al personal
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) S247	\$9'194,058.00	Gasto Operativo y Bienes Muebles
POLÍTICA SALARIAL	\$137'548,724.00	Sueldos y Prestaciones a personal
TOTAL	\$175'916,351.00	

2) INGRESOS SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO:

Programa	Importe	Conceptos de aplicación
POLÍTICA SALARIAL	\$4'825,559.00	Sueldos y Prestaciones al Personal

Una vez que dichas partidas fueron debidamente avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría Interna de la Universidad, y con base en el acuerdo 6478-7-19/20 del Honorable Consejo Universitario de fecha 19 de marzo de 2020, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los **Ingresos Extraordinarios** de la Universidad Autónoma de Nuevo León y conceptos de aplicación, para el **periodo comprendido de enero a diciembre de 2020** por la cantidad de **\$180,741,910.00** (CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSICIONES EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación

	<h2>UANL</h2>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
Continúa dictamen referente a la aprobación de Ingresos Extraordinarios y conceptos de aplicación para el período ene-dic 2020.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS		
		
M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA	
		
DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
		
M.A. ARNULFO GARZA GARZA		
 <p>VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouri@uanl.mx	

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-047/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Autónoma de Nuevo León y conceptos de aplicación, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020 por la cantidad de \$180,741,910.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



3. Informe sobre la Auditoría Externa correspondiente al Estado de la Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

	<h2>UANL</h2>	<p>RC-HCU-7-006 REV.00-10/04</p>
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p>HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-</p>		
<p>La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del elaborado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>		
<p>Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Universidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código de Ética Profesional, por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del Auditor Externo.</p>		
<p>En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente</p>		
<p>DICTAMEN: Que se apruebe el Informe presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>		
<p>Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS</p>		
 M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	 DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA	
 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	 DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
 M.A. ARNULFO GARZA GARZA		
<p>VISION UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSICIÓN EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx</p>	

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-048/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

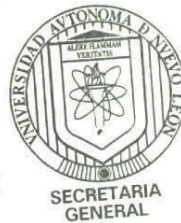
Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó el Informe presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al Estado de la Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.


Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

	<h2>UANL</h2>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO			
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-			
La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.			
Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del Auditor Externo.			
Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente			
DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.			
Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS			
			
M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA		
			
DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA		
			
M.A. ARNULFO GARZA GARZA			
 <p>VISION UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx		

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-049/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

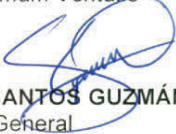
CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.-----





Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



5. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2020.

	<h2>UANL</h2>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-		
<p>La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2020, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$8'718,936,698.00 (OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).</p>		
<p>Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional.</p>		
<p>En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 18 de marzo de 2021, por lo que nos permitimos emitir el siguiente</p>		
<p>DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2020, el cual al 31 de diciembre alcanzó la cantidad de \$8'718,936,698.00 (OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).</p>		
<p>Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS</p>		
		
M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA	
 <p>EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Continuación

	UANL	RC-HCU-7-006 REV.00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
Continúa dictamen referente a la auditoría realizada al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre 2020.		
 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	 DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
 M.A. ARNULFO GARZA GARZA		
 VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-050/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2020, el cual al 31 de diciembre alcanzó la cantidad de \$8'718,936,698.00 (OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



6. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente a dicho Fondo.

Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 18 de marzo de 2021, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAÑAZA GONZÁLEZ


DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL


DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA


M.A. ARNULFO GARZA GARZA



VISIÓN
UANL
2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-051/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL



7. Informe sobre las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Héctor Luis Aguilar González, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como dependencias que cuentan con convenios públicos, dictaminados por los despachos Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo enero-diciembre de 2020, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019 se les encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por los despachos RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, y que se mencionan en el listado anexo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ


DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL


DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA


M.A. ARNULFO GARZA GARZA



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2020.

Dependencias auditadas por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.

Preparatorias de la UANL

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Llavas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

Dependencias auditadas por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

Facultades de la UANL

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Música
- Facultad de Odontología
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Psicología
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2020.

Dependencias que cuentan con convenios públicos

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Música
- Facultad de Psicología
- Dirección de Tecnologías de Información

Departamentos Administrativos

- Dirección de Investigación
- Librería Universitaria

Dependencias auditadas por el Despacho Gossler, S.C.

Departamentos Administrativos

- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro Universitario de Salud
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Editorial Universitaria
- Gimnasio Área Médica
- Instituto de Investigaciones Sociales
- Polideportivo Tigres
- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- World Trade Center Monterrey UANL
- Dirección de Bibliotecas
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias y Biológicas
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Dirección de Tecnologías de Información
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Orquesta Sinfónica

Dependencias auditadas por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

- Departamento de Servicios Médicos



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-052/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron los informes emitidos por los despachos RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, y que se mencionan en el listado anexo al dictamen, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



8. Proyecto del Presupuesto modificado 2021.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Honorable Comisión de Hacienda de la Universidad turnó a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario el Proyecto del Presupuesto modificado 2021 aprobado en la sesión del Consejo Universitario de fecha 24 de noviembre de 2020.

El proyecto de presupuesto 2021 considera lo siguiente: El incremento de los Subsidios Federal Ordinario en un 3.07% y Estatal Extraordinario en un 3.0% con respecto al convenio 2020 respectivamente; los Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento, el recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como los detalles Clasificador por Objeto del Gasto, entre otros.

Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente:

DICTAMEN: Se aprueba el Proyecto del Presupuesto modificado 2021 por la cantidad de **\$8'933,351,720.00** (OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. **Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2021, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

 M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	 DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA
 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	 DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA
 M.A. ARNULFO GARZA GARZA	



VISION
UANL
2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-053/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprueba el Proyecto del Presupuesto modificado 2021 por la cantidad de \$8'933,351,720.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2021, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.




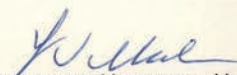



Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



9. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2021.

	<h1>UANL</h1>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-		
La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el Plan de Austeridad UANL 2021, con el fin de cumplir con el compromiso que las Universidades Públicas e Instituciones de Educación tienen para impulsar programas de austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos que se les destinen.		
En el marco del Plan de Desarrollo Institucional y para alcanzar la Visión al año 2030, de ser reconocida como una universidad socialmente responsable y de clase mundial, uno de los programas prioritarios es el de Gestión Institucional Responsable. El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las dependencias administrativas, académicas y todas las áreas que forman parte de la UANL, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en dicho plan.		
De acuerdo al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es obligación de la UANL realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contando con un plan de austeridad y ahorro; por lo que para reafirmar el compromiso con el Gobierno Federal y la sociedad mexicana, de mantener la administración de los recursos financieros, la UANL presenta el Plan de Austeridad UANL 2021, en el marco de la autonomía universitaria garantizada por la fracción VII del Artículo 3 Constitucional y en corresponsabilidad al financiamiento del Estado a la educación, comprometidos a realizar una gestión racional, honesta y que rinda cuentas de los recursos.		
Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión se permite emitir el siguiente		
DICTAMEN: Que se apruebe el PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2021.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS		
 M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	 DRA. MARÍA ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA	
 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	 DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
 M.A. ARNULFO GARZA GARZA		
 VISIÓN UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSFORMAR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Continuación



PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2021

PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2021

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional y para alcanzar nuestra Visión al año 2030 de ser reconocida como una Universidad socialmente responsable y de clase mundial, uno de nuestros programas prioritarios es el de **Gestión Institucional Responsable**.

El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias Administrativas, Académicas y todas las áreas que forman parte de la UANL, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.

De acuerdo al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es obligación de la UANL realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contando con un plan de austeridad y ahorro; por lo que para reafirmar nuestro compromiso con el Gobierno Federal y la sociedad mexicana de mantener la administración de sus recursos financieros, la UANL presenta su **Plan de Austeridad UANL 2021** en el marco de la autonomía universitaria garantizada por la fracción VII del Artículo 3 constitucional y en corresponsabilidad al financiamiento del Estado a la educación, comprometidos a realizar una gestión racional, honesta y que rinda cuentas de los recursos, nuestra Universidad incluye las siguientes políticas:

A). - POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN SERVICIOS PERSONALES

- La creación de nuevas plazas académicas y administrativas serán las estrictamente necesarias y dependerán del incremento en la matrícula y/o infraestructura.
- Reducir pago de tiempo extra, ajustado a las necesidades de

Página 1 | 4

Continuación



PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2021

operación de la Universidad. La autorización de las mismas estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

- Se limitará la contratación de consultores externos, previa justificación.

B). - POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN MATERIALES Y SUMINISTROS

- Se reducirá hasta un 10% el gasto en los siguientes conceptos:
 - Materiales para oficina
 - Combustible y lubricantes
 - Alimentos y bebidas
- Se priorizará el uso de documentos en formato digital.
- No impresión a colores (salvo en los casos estrictamente necesarios) y no invitaciones en papel.
- Incrementar el uso de la firma electrónica para reducir el uso de papel.

C). - POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN SERVICIOS GENERALES

- Fomentar las videoconferencias para disminuir desplazamientos, dentro y fuera de la Universidad.
- Priorizar el uso de plataformas digitales para la función académica y administrativa, así como la educación en línea.
- Se reducirá hasta un 10% el gasto en los siguientes conceptos dada la naturaleza de la contingencia sanitaria:
 - Electricidad (programas y políticas de sustentabilidad)
 - Agua (programas de mantenimiento de infraestructura)
 - Telefonía móvil y fija

Continuación



PLAN DE AUSTRERIDAD UANL 2021

- Publicidad, se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario y para la comunicación interna y oficial de la Universidad se privilegiará el uso de correo electrónico.
- Los viáticos, los cuales serán exclusivamente los indispensables para la realización de actividades y programas de la Universidad.
- Los eventos institucionales se realizarán prioritariamente en las instalaciones de la Universidad.
- En caso de traslado de personal, se privilegiará los viajes colectivos.
- Se fomentará las compras consolidadas.

D). - POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- Se prohíbe la adquisición vehículos nuevos, excepto los que se integren al "Programa para la Movilidad Académica y Estudiantil de la UANL"
- Los vehículos oficiales serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y/o proyectos específicos que así lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos.
- Se promoverá la venta de activos fijos con objeto de disminuir los gastos relativos a los mismos.
- Es responsabilidad de las dependencias universitarias mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas, los vehículos a su cargo.
- Promover el uso de unidades ecológicas en las flotillas de transporte universitario.

E). - RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

- Continuar con el apoyo de becas a estudiantes de escasos recursos.

Continuación



PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2021

- Disminuir la deuda de mediano o largo plazo. El uso de deuda de corto plazo será estrictamente para enfrentar problemas temporales de liquidez.
- Incrementar las acciones relacionadas para el cuidado del patrimonio de la Universidad.
- Buscar alternativas para la mayor generación de ingresos propios.
- Continuar con el apoyo para estudiantes a través del Programa de Becas en sus diferentes modalidades.

F). - CONTROL PRESUPUESTAL

- El Plan de austeridad será evaluado trimestralmente por las Autoridades Universitarias competentes, quienes revisarán y darán solución a lo no previsto en el presente Plan.

H. COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NUÑEZ

C.P. HOMERO H. GARZA TAMEZ

ING. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ



H. COMISION DE HACIENDA
U. A. N. L.

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-054/2021

El que suscribe, DR. med. **SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

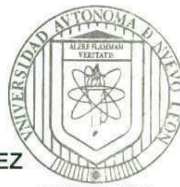
Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2021.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. **SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**
Secretario General




SECRETARÍA
GENERAL



gaceta
universitaria

B) Comisión Académica

1. Solicitudes de la Secretaría Académica para: a. Definir diferentes situaciones académicas y administrativas, referentes al primer semestre y primer trimestre del año 2021.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

En reunión celebrada por la Comisión Académica el 2 de diciembre de 2020, en coordinación con la Secretaría Académica y el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, para analizar los siguientes asuntos relacionados con las actividades académicas del primer trimestre y primer semestre del año 2021:


1. Establecer las condiciones en las cuales se prevé que se retomen las actividades académicas de los tres niveles de estudio.
2. La revisión de las modalidades y condiciones para la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores.
3. Las condiciones para la aceptación de estudiantes extranjeros para realizar estudios de posgrado completos en las dependencias académicas de la UANL y que desean iniciar en el primer periodo escolar del año 2021.

Es de importancia mencionar que la Comisión para la Prevención y Atención del COVID-19 dio revisión a estos asuntos y se acordó que se dé continuidad a los acuerdos que se han aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 23 de abril y el 4 de junio del presente año, con el fin de dar cumplimiento con las Medidas de Seguridad Sanitaria del Consejo de Salubridad General y evitar complicaciones y la muerte por el COVID-19 en todo el territorio nacional.

La Comisión continuará en sesión permanente para evaluar, definir y establecer nuevas disposiciones para garantizar el avance académico de los alumnos, por lo que a continuación procedemos a emitir el siguiente:

DICTAMEN.- Que se apruebe para el primer trimestre y primer semestre del año 2021:

1. Que las actividades académicas del Nivel Medio Superior, Nivel Superior y de Posgrado continúen en modalidad no escolarizada (a distancia, en línea).
2. Que continúen suspendidas las actividades de movilidad y de intercambio académico, incluyendo tanto la salida como la llegada de estudiantes, profesores e investigadores de la UANL hacia instituciones externas con las que se tiene convenios y viceversa. Solo podrán realizarse actividades de movilidad e intercambio académico nacional e internacional mientras éstas se lleven a cabo en la modalidad no escolarizada (a distancia, en línea), si así lo acuerdan las instituciones de educación superior participantes.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la realización de estrategias para realizar las actividades académicas del primer trimestre y primer semestre del año 2021.

3. La aceptación de estudiantes extranjeros para realizar estudios de posgrado completos (todo el contenido del programa educativo) en las dependencias académicas de la UANL que desean iniciar en el primer periodo escolar del año 2021, podrá realizarse tomando en cuenta el número 1 de este Dictamen, que establece que las actividades académicas se desarrollarán en la modalidad no escolarizada (a distancia, en línea), y considerando que para aquellos programas que requieren acudir a los laboratorios para realizar sus tesis podrían retrasar su fecha de terminación. Para su aceptación e inclusión en los grupos en línea, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL para su inscripción oficial.

Atentamente,
Ciudad Universitaria, a 2 de diciembre de 2020
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

M.C. Ludivina Cantú Ortiz
M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

Mtro. José Raymundo Galán GZ.
MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZ.

Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez
DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

Dr. José Ignacio González Rojas
DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS

Dra. Argelia Vargas Moreno
DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

Mtro. Jesús Leos Pérez
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

Dr. Arnulfo Treviño Cubero
DR. ARNULFO TREVINO CUBERO

VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-055/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó para el primer trimestre y primer semestre del año 2021:

1. Que las actividades académicas del Nivel Medio Superior, Nivel Superior y de Posgrado continúen en modalidad no escolarizada (a distancia, en línea).
2. Que continúen suspendidas las actividades de movilidad y de intercambio académico, incluyendo tanto la salida como la llegada de estudiantes, profesores e investigadores de la UANL hacia instituciones externas con las que se tiene convenios y viceversa. Solo podrán realizarse actividades de movilidad e intercambio académico nacional e internacional mientras éstas se lleven a cabo en la modalidad no escolarizada (a distancia, en línea), si así lo acuerdan las instituciones de educación superior participantes.
3. La aceptación de estudiantes extranjeros para realizar estudios de posgrado completos (todo el contenido del programa educativo) en las dependencias académicas de la UANL que desean iniciar en el primer periodo escolar del año 2021, podrá realizarse tomando en cuenta el número 1 de este Dictamen, que establece que las actividades académicas se desarrollarán en la modalidad no escolarizada (a distancia, en línea), y considerando que para aquellos programas que requieren acudir a los laboratorios para realizar sus tesis podrían retrasar su fecha de terminación. Para su aceptación e inclusión en los grupos en línea, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL para su inscripción oficial.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.


Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

1. Solicitudes de la Secretaría Académica para: b. Aplicar en línea los exámenes de ingreso del nivel medio superior, licenciatura y posgrado para el segundo semestre y el segundo y tercer trimestre del año 2021, así como el medio digital por el que se aplicarán.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-


La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Secretaría Académica para aplicar en línea los exámenes de ingreso de nivel medio superior, licenciatura y posgrado, correspondiente al segundo semestre y el segundo y tercer trimestre del año 2021, según corresponda; así como el medio digital por el que se aplicarán.

Esta petición responde a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias estatales y federales de mantener la sana distancia para evitar los contagios por el SARS-CoV-2, causante del COVID-19, el Consejo Universitario aprobó el 4 de junio de 2020 y el 24 de noviembre 2020 la aplicación en línea de los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas, así como el Concurso de Ingreso a Licenciatura o Posgrado para los periodos agosto2020-enero2021 y febrero-junio 2021, respectivamente.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó el 3 de septiembre de 2020 el uso de un examen alternativo que evaluara los mismos criterios y que pudiera aplicarse en línea, considerando que una diversidad de programas educativos contemplan como requisito de ingreso presentar el EXANI-II para licenciatura o EXANI-III para posgrado, mismos que son aplicados por CENEVAL.

Tomando en base lo anterior, y teniendo en cuenta que las condiciones de la pandemia siguen siendo inciertas y no se tiene la seguridad de que se puedan llevar a cabo las aplicaciones de dichas evaluaciones de manera presencial, se pone a consideración de la Comisión Académica lo siguiente:

1. Aplicar en línea los exámenes para el ingreso al segundo semestre y segundo y tercer trimestre del año 2021, de la misma manera que se realizaron para el ingreso al periodo escolar agosto 2020-enero 2021 y febrero-junio 2021.
2. Se solicita la autorización para que los exámenes que se apliquen en línea sean los siguientes:
 - Para el ingreso a nivel medio superior, el examen propiedad de la UANL que se ha venido aplicando por el Centro de Evaluaciones para el Proceso de asignación de espacios para nivel medio superior del Estado de Nuevo León.
 - Para el ingreso a licenciatura, se aplique el examen de admisión proporcionado por Pearson Educación de México, S.A. de C.V., a través de la plataforma educativa de la empresa Territorium Life, S.A.P.I. de C.V..
 - Para el ingreso a posgrado, se aplique el examen proporcionado por el Centro de Evaluaciones de la UANL a través de la plataforma NEXUS.
3. Que el examen para el Proceso de asignación de espacios para el nivel medio superior del Estado de Nuevo León (PAE) y el Concurso de ingreso a Licenciatura (CIFAC), los cuales son masivos, se apliquen en varias fechas para poder distribuir la carga y mejorar la supervisión de los aspirantes durante el examen, lo cual implica que se hagan ajustes al calendario escolar, según aplique.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para aplicar en línea los exámenes de ingreso de nivel medio superior, licenciatura y posgrado, para el segundo semestre y el segundo y tercer tetramestre del año 2021, según corresponda; así como el medio digital por el que se aplicarán.

4. Que se autorice la aplicación de dichos exámenes en las mismas condiciones durante los meses de noviembre y diciembre de este año 2021, para los aspirantes a ingresar a la UANL en el periodo escolar enero-junio 2022, considerando que los pronósticos de las condiciones de la pandemia para el segundo semestre 2021 no son alentadores respecto a poder volver a todas las actividades presenciales de manera regular y con el fin de salvaguardar la salud de los participantes como son aspirantes, aplicadores, administradores, etcétera; considerando, además, que si las condiciones lo permiten, también se pueda aplicar de manera presencial, en línea, en grupos pequeños, según sea conveniente.

La Comisión continuará en sesión permanente para evaluar, definir y establecer nuevas disposiciones para garantizar el avance académico de los alumnos, por lo que a continuación procedemos a emitir el siguiente:

DICTAMEN. - Que se apruebe:

1. **La aplicación en línea de los exámenes para el ingreso al segundo semestre y segundo y tercer tetramestre del año 2021.**
2. **Que se apliquen en línea los siguientes exámenes:**
 - Para el ingreso a nivel medio superior, el examen propiedad de la UANL que se ha venido aplicando por el Centro de Evaluaciones para el Proceso de asignación de espacios para nivel medio superior del Estado de Nuevo León.
 - Para el ingreso a licenciatura, se aplique el examen de admisión proporcionado por Pearson Educación de México, S.A. de C.V., a través de la plataforma educativa de la empresa Territorium Life, S.A.P.I. de C.V..
 - Para el ingreso a posgrado, se aplique el examen proporcionado por el Centro de Evaluaciones de la UANL a través de la plataforma NEXUS.
3. **El examen para el Proceso de asignación de espacios para el nivel medio superior del Estado de Nuevo León (PAE) se aplicará en las fechas 12, 15 y 17 de junio. El examen para el Concurso de ingreso a Licenciatura (CIFAC), se aplicará los días 5, 8 y 10 de junio.** Lo anterior con el fin de distribuir la carga y mejorar la supervisión de los aspirantes durante el examen. Estas fechas se establecerán en el **Calendario de actividades académicas y administrativas de la UANL 2021.**



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para aplicar en línea los exámenes de ingreso de nivel medio superior, licenciatura y posgrado, para el segundo semestre y el segundo y tercer trimestre del año 2021, según corresponda; así como el medio digital por el que se aplicarán.


4. Se aplicarán las mismas condiciones para los exámenes que se realizarán durante los meses noviembre y diciembre de 2021, para los aspirantes a ingresar a la UANL en el **periodo escolar enero-junio 2022**, considerando que los pronósticos de las condiciones de la pandemia para el segundo semestre 2021 no son alentadores respecto a poder volver a todas las actividades presenciales de manera regular y con el fin de salvaguardar la salud de los participantes como son aspirantes, aplicadores, administradores, etcétera; considerando, además, que si las condiciones lo permiten, también se pueda aplicar de manera presencial, en línea, en grupos pequeños, según sea conveniente.


Atentamente,
Ciudad Universitaria, a 26 de enero de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



Calendario académico-administrativo UANL 2021
Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el
3 de septiembre de 2020 y modificado el

Enero							Julio						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
					1	2					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31
31													
Febrero							Agosto						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	22	23	24	25	26	27	28
28							29	30	31				
Marzo							Septiembre						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6		5	6	7	8	9	10	11
7	8	9	10	11	12	13	12	13	14	15	16	17	18
14	15	16	17	18	19	20	19	20	21	22	23	24	25
21	22	23	24	25	26	27	26	27	28	29	30		
28	29	30	31										
Abril							Octubre						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6		3	4	5	6	7	8	9
4	5	6	7	8	9	10	10	11	12	13	14	15	16
11	12	13	14	15	16	17	17	18	19	20	21	22	23
18	19	20	21	22	23	24	24	25	26	27	28	29	30
25	26	27	28	29	30		31						
Mayo							Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	
9	10	11	12	13	14	15	7	8	9	10	11	12	13
16	17	18	19	20	21	22	14	15	16	17	18	19	20
23	24	25	26	27	28	29	21	22	23	24	25	26	27
30	31						28	29	30				
Junio							Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11	12	5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19	12	13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25	26	19	20	21	22	23	24	25
27	28	29	30				26	27	28	29	30	31	

Enero 2022						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Febrero 2022						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021

INICIO DEL PERIODO	FIN DEL PERIODO
Plan semestral	
Febrero 2, Agosto 2, Enero (2022): 17	Enero 15, Junio 18, Diciembre 17
Plan intersemestral	
Junio 23	Julio 17
Plan trimestral	
Enero 6, Mayo 3, Sept. 6, Enero (2022): 3	Abril 23, Agosto 13, Diciembre 17
Plan anual a posgrado	
Marzo 1	Febrero 26, Febrero (2022): 25
Receso académico-administrativo	
Ene. 1 al 5, Feb. 1, Mar. 15, del 29 de Marzo al 11 de Abr., Mayo 1, 5 y 15, Sept. 16, Nov. 15, del 20 de Dic. de 2021 al 2 de Ene. de 2022, Febrero 7 de 2022	

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO 2021 DE LA UANL POR NIVEL ACADÉMICO

NIVEL MEDIO SUPERIOR	
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Junio 12, 15 y 17, Noviembre 27
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria Modalidad Mixta Autoplaneada	Enero 9, Marzo 27, Mayo 29, Julio 24, Septiembre 25, Noviembre 27, Enero (2022): 8
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria Sistema a Distancia Modalidad No Escolarizada	Julio 24, Noviembre 27
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones a Preparatoria y segundo programa educativo a Escuelas Técnicas	Enero 18 al 21, Julio 12 al 16 y 19 al 22, Enero (2022): 4 al 7
Inscripciones de reintegro a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Mayo 17 al 21, 24 al 28 y 31, Junio 1 al 4, Noviembre 16 al 19, 22 al 26, 29 y 30, Dic. 1 al 3
Inscripciones (a Preparatoria) Grupos Comunitarios Modalidad Mixta-Mixta y Especiales	Julio 23
NIVEL SUPERIOR	
Concurso de ingreso a Licenciatura	Junio 5, 8 y 10, Noviembre 6
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones y segundo programa educativo a Licenciatura	Enero 22, 25, 26 y 27, Julio 1 al 2 y 5 al 9, Enero (2022): 10 al 12
Inscripciones de reintegro	Mayo 17 al 21, 24 al 28 y 31, Junio 1 al 4, Noviembre 16 al 19, 22 al 26, 29 y 30, Dic. 1 al 3
Inscripciones al periodo intersemestral	Junio 21 y 22
Fecha límite de baja con derecho	Marzo 5, Septiembre 3, Febrero (2022): 18
Fecha límite de entrega de reporte de situaciones escolares	Marzo 12, Septiembre 10
NIVEL POSGRADO	
Concurso de ingreso a Posgrado	Enero 9, Febrero 27, Marzo 27, Abril 24, Mayo 29, Junio 26, Julio 31, Agosto 28, Septiembre 25, Octubre 30, Nov. 27, Enero (2022): 8, Febrero (2022): 26
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan semestral	Enero 28 y 29, Julio 19, 20 y 21, Enero (2022): 13 y 14
Inscripciones de reintegro a Posgrado plan semestral	Mayo 17 al 21, 24 al 28 y 31, Junio 1 al 4, Noviembre 16 al 19, 22 al 26, 29 y 30, Dic. 1 al 3
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan trimestral	Abril 28 al 30, Septiembre 1 al 3, Diciembre 1 al 3
Inscripciones de reintegro a Posgrado plan trimestral	Mayo-Agosto 2021: Abril 19 al 23 y 26 al 30, Sept-Dic. 2021: Agosto 16 al 20, 23 al 27, 30 y 31, Enero-Abril 2022: Nov. 16 al 19, 22 al 26, 29 y 30
Inscripciones a primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan anual	Enero (2021): 27, 28 y 29, Enero (2022): 26, 27 y 28
Inscripciones de reintegro a Posgrado plan anual	Noviembre 16 al 19, 22 al 26, 29 y 30, Diciembre 1 al 3



Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-056/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó:

1. La aplicación en línea de los exámenes para el ingreso al segundo semestre y segundo y tercer trimestre del año 2021.
2. Que se apliquen en línea los siguientes exámenes:
 - Para el ingreso a nivel medio superior; el examen propiedad de la UANL que se ha venido aplicando por el Centro de Evaluaciones para el Proceso de asignación de espacios para nivel medio superior del Estado de Nuevo León.
 - Para el ingreso a licenciatura, se aplique el examen de admisión proporcionado por Pearson Educación de México, S.A. de C.V., a través de la plataforma educativa de la empresa Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.
 - Para el ingreso a posgrado, se aplique el examen proporcionado por el Centro de Evaluaciones de la UANL a través de la plataforma NEXUS.
3. El examen para el Proceso de asignación de espacios para el nivel medio superior del Estado de Nuevo León (PAE) se aplicará en las fechas 12, 15 y 17 de junio. El examen para el Concurso de ingreso a Licenciatura (CIFAC), se aplicará los días 5, 8 y 10 de junio. Lo anterior con el fin de distribuir la carga y mejorar la supervisión de los aspirantes durante el examen.
- 3.1 Las fechas anteriores se establecerán en el Calendario de actividades académicas y administrativas de la UANL 2021.
4. Se aplicarán las mismas condiciones para los exámenes que se realizarán durante los meses noviembre y diciembre de 2021, para los aspirantes a ingresar a la UANL en el periodo escolar enero-junio 2022, considerando que los pronósticos de las condiciones de la pandemia para el segundo semestre 2021 no son alentadores respecto a poder volver a todas las actividades presenciales de manera regular y con el fin de salvaguardar la salud de los participantes como son aspirantes, aplicadores, administradores, etcétera; considerando, además, que si las condiciones lo permiten, también se pueda aplicar de manera presencial, en línea, en grupos pequeños, según sea conveniente.

Aplicar el examen de egreso (EGEL o EXENS) en modalidad virtual. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




SECRETARÍA
GENERAL



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

1. Solicitudes de la Secretaría Académica para: c. Aplicar el examen de egreso (EGEL o EXENS) en modalidad virtual.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Secretaría Académica para aplicar el examen de egreso (EGEL o EXENS) en modalidad virtual y establecer fechas de dichos exámenes para los posibles egresados en los periodos febrero-junio 2021 y agosto-diciembre 2021.

Esta petición responde a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias estatales y federales de mantener la sana distancia para evitar los contagios por el SARS-CoV-2, causante del COVID-19, el Consejo Universitario aprobó eliminar el requisito de presentr el examen de egreso (EGEL o EXENS) para facilitar el proceso de titulación a los alumnos que concluyeron sus estudios en los semestres enero-junio 2020 y agosto2020-enero2021.


Lo anterior considerando, además, que CENEVAL es la instancia que aplica los EGEL, no estaba en condiciones de aplicar dichos exámenes en línea, y por las condiciones de la pandemia no era posible aplicarlos de manera presencial.

Actualmente CENEVAL ha habilitado la opción de presentar los EGEL de manera virtual, lo que posibilita que los estudiantes puedan tomar el examen sin correr riesgos de contagio y, por otra parte, la experiencia que la UANL ha desarrollado en la aplicación de los exámenes en línea, nos permite poder aplicar los EXENS, los cuales son elaborados por la propia UANL y aplicados a través del Centro de Evaluaciones.

Tomando en cuenta que la aplicación de los exámenes de egreso es un indicador relevante para medir los resultados de los procesos educativos de la UANL y que son requeridos por los organismos acreditadores externos, se considera necesario retomar este proceso y aplicar los exámenes EGEL y EXENS a las generaciones que egresarán en ambos periodos del año en curso de manera virtual.

Los procesos administrativos de registro y aplicación de examen por CENEVAL han sufrido algunos cambios y no existe la posibilidad de solicitar fechas especiales de aplicación, por lo cual se solicita que el EGEL se aplique del 20 al 28 de agosto -fuera el primer periodo escolar de la Universidad-, sin embargo, las fechas para la aplicación de los EXENS podrían ser dentro del periodo escolar febrero-junio 2021.

Para los posibles egresados del periodo agosto-diciembre 2021 también se solicita que presenten el EGEL en las mismas fechas (20 al 28 de agosto), ya que se encuentran dentro de su último periodo escolar el cual inicia el día 2 de agosto. Para este grupo los EXENS se aplicarían dentro de ese mismo periodo escolar.



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para aplicar el examen de egreso (EGEL o EXENS) en modalidad virtual y establecer fechas para su aplicación para los posibles egresados de los periodos febrero-junio 2021 y agosto-diciembre 2021.

La Comisión continuará en sesión permanente para evaluar, definir y establecer nuevas disposiciones para garantizar el avance académico de los alumnos, por lo que a continuación procedemos a emitir el siguiente:

DICTAMEN. - Que se apruebe la aplicación de los exámenes de egreso (EGEL o EXENS) en modalidad virtual; asimismo, las fechas de aplicación para los posibles egresados del año en curso (periodos febrero-junio 2021 y agosto-diciembre 2021) serán definidas en cada dependencia académica.

Atentamente,
Ciudad Universitaria, a 26 de enero de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	 MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZ.
 DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	 DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS
 DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	 MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
 DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-057/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó la aplicación de los exámenes de egreso (EGEL o EXENS) en modalidad virtual; asimismo, las fechas de aplicación para los posibles egresados del año en curso (periodos febrero-junio 2021 y agosto-diciembre 2021) serán definidas en cada dependencia académica.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




SECRETARÍA
GENERAL



2. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear el programa educativo de Licenciatura en Comunicación Estratégica e Innovación Digital.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

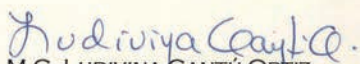
La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Licenciatura en Comunicación Estratégica e Innovación Digital, en modalidad no escolarizada.


El propósito de este programa es formar profesionales capaces de desarrollar programas comunicativos, proyectos de investigación, de relaciones públicas y planes de formación a través de la detección de necesidades de comunicación, en las organizaciones, por medio de la aplicación del método científico, evaluación de la identidad corporativa, planes para reforzar la cultura organizacional, administración de contenidos virtuales y la conectividad con comunidades virtuales entre otras funciones; además de proponer soluciones disruptivas a los distintos problemas que se presenten dentro del área de las ciencias de la comunicación, con una visión estratégica; de gestionar la creación de estrategias de comunicación dirigidas a atender los públicos internos y externos de una organización, por medio de la producción de contenidos en medios convencionales y digitales, con criterios de calidad y ética; así como coadyuvar en procesos de solución de conflictos personales, sociales y laborales, a través de negociaciones con sentido humanístico; todo esto con la finalidad de contribuir a la resolución de necesidades de comunicación tanto de las personas como de las organizaciones en forma estratégica e innovadora.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 2 de agosto de 2021, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN DIGITAL, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en modalidad no escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.



VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSICIÓN EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de la Licenciatura en Comunicación Estratégica e Innovación Digital.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTR. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-058/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

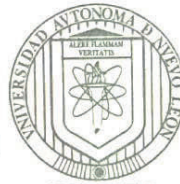
Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir del 2 de agosto de 2021, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN DIGITAL, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en modalidad no escolarizada.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




SECRETARÍA
GENERAL



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para crear el programa educativo de Maestría en Ciencia de Datos.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**





La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Ciencia de Datos, como maestría profesionalizante.


Este programa tiene como propósito formar recursos humanos con capacidad de utilizar modelos de analítica avanzada, aprendizaje automático, métodos estadísticos y matemáticos de ciencia de datos, con el fin de generar alternativas de solución a las problemáticas en el manejo de grandes volúmenes de información de las organizaciones públicas y privadas, en los ámbitos local, nacional e internacional.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 3 de mayo de 2021, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS, para impartirse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	 MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.
 DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	 DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx


Continuación


 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de la Maestría en Ciencia de Datos.


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


VISIÓN
UANL
2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-059/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, con vigencia a partir del 3 de mayo de 2021, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS, para impartirse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en modalidad escolarizada.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Industrial Administrador.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Industrial Administrador, aprobado por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019.

Los principales cambios de la propuesta se derivan de los estudios de fundamentación de trayectoria escolar y en el conocimiento científico; así como la reciente actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura 2020.

Cabe destacar que este programa se ofrece con doble titulación con el Instituto Nacional Politécnico de Ciencias Aplicadas (INSA), Lyon, Francia.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 2 de agosto de 2021, el rediseño del programa educativo a nivel licenciatura de **Ingeniero Industrial Administrador**, que se imparte en la **Facultad de Ciencias Químicas**, en **modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Ingeniero Industrial Administrador.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTR. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVINO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-060/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir del 2 de agosto de 2021, el rediseño del programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Industrial Administrador, que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas, en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para ofertar la Licenciatura en Derecho, modalidad mixta, en diversos Centros de Reinserción Social de Nuevo León.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar el programa educativo de Licenciado en Derecho, modalidad mixta -aprobado por el Consejo el 16 de marzo de 2016-, en los Centros de Reinserción Social No. 1 y 2 Norte, ubicados en Apodaca, N.L.; el Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente, ubicado en Cadereyta, N.L., y en el Centro de Reinserción Social s/n Femenil, ubicado en Escobedo, N.L..

Cabe aclarar que la Comisión Académica de la Facultad será la encargada de revisar los casos de aspirantes y futuros egresados que no cumplan con los criterios de ingreso y egreso, para dispensarlos de tales requerimientos según la situación, siendo aplicable solo para la convocatoria en los Centros de Reinserción Social.

La presente propuesta parte de la creación del programa de Licenciado en Derecho en modalidad mixta. Acordes con el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020 y en consonancia con la Visión 2030 de la UANL, las autoridades y la Comisión Académica de la Facultad consideran pertinente ampliar la oferta de este programa en los Centros de Reinserción Social de Nuevo León, con el firme propósito de dar cobertura a los principios de Responsabilidad Social, inclusión, equidad de género, respeto a la pluralidad, sensibilidad humana y un auténtico sentido de la vida, comprometidos ética y socialmente frente a los problemas del entorno social. La ampliación de la oferta educativa permite refrendar el compromiso que la Facultad de Derecho y Criminología tiene con la sociedad de ofrecer programas de calidad con la cercanía que la comunidad universitaria necesita.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 2 de febrero de 2021, ofertar el programa educativo de **Licenciado en Derecho** de la Facultad de Derecho y Criminología, **modalidad mixta**, en los Centros de Reinserción Social No. 1 y 2 Norte, ubicados en Apodaca, N.L.; el Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente, ubicado en Cadereyta, N.L., y en el Centro de Reinserción Social s/n Femenil, ubicado en Escobedo, N.L., de acuerdo al Convenio de Colaboración Académica entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y la Facultad de Derecho y Criminología. Cabe aclarar que la Comisión Académica de la Facultad será la encargada de revisar los casos de aspirantes y futuros egresados que no cumplan con los criterios de ingreso y egreso, para dispensarlos de tales requerimientos según la situación, siendo aplicable solo para la convocatoria en los Centros de Reinserción Social.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen acerca de la oferta del programa educativo de Licenciado en Derecho, modalidad mixta, en los CERESOS de Nuevo León.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


VISIÓN
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-061/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, con vigencia a partir del 2 de febrero de 2021, ofertar el programa educativo de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho y Criminología, modalidad mixta, en los Centros de Reinserción Social No. 1 y 2 Norte, ubicados en Apodaca, N.L.; el Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente, ubicado en Cadereyta, N.L., y en el Centro de Reinserción Social s/n Femenil, ubicado en Escobedo, N.L., de acuerdo al Convenio de Colaboración Académica entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y la Facultad de Derecho y Criminología. Cabe aclarar que la Comisión Académica de la Facultad será la encargada de revisar los casos de aspirantes y futuros egresados que no cumplan con los criterios de ingreso y egreso, para dispensarlos de tales requerimientos según la situación, siendo aplicable solo para la convocatoria en los Centros de Reinserción Social.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.


Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: a. Adecuar los siguientes programas educativos: i. Especialidad en Anestesiología.

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Especialidad en Anestesiología, aprobado por el Consejo Universitario 26 de noviembre de 2015.

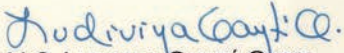
Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del hospital-escuela, así como la inclusión del eje de responsabilidad social.


Es de importancia mencionar que este programa se encuentra actualmente registrado en el PNPC en el nivel Consolidado.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 1 de marzo de 2021, la adecuación al programa educativo de **Especialidad en Anestesiología** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 30 de agosto de 2024 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de diciembre de 2020
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA



M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD


Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx


Continuación


 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

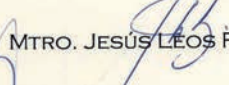
RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04


Continúa dictamen acerca de la adecuación a la Especialidad en Anestesiología.



DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVÍÑO CUBERO


VISION
UANL
20
30
EDUCACION DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-062/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2021, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Anestesiología que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 30 de agosto de 2024 para concluir sus estudios.-----


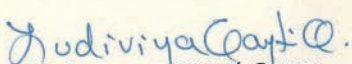


Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"




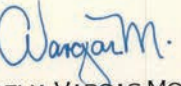


DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: a. Adecuar los siguientes programas educativos: ii. Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica

	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
<h2>UANL</h2>	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO	
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-	
La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica, aprobado por el Consejo Universitario 26 de noviembre de 2015.	
Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del hospital-escuela, así como la inclusión del eje de responsabilidad social.	
Es de importancia mencionar que este programa se encuentra actualmente registrado en el PNPC en el nivel de Competencia Internacional.	
Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los <i>Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado</i> y el <i>Reglamento General del Sistema de Posgrado</i> , los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente	
DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 1 de marzo de 2021, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada . Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2022 para concluir sus estudios.	
Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de enero de 2021 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA	
 M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	 MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.
 VISION UANL 20 30 EDUCACION DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx

Continuación

	UANL	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
Continúa dictamen referente a la adecuación del programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica.		
 DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	 DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS	
 DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	 MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ	
DR. ARNULFO TREVINO CUBERO		
 VISION UANL 20 30 EDUCACION DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-063/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2021, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2022 para concluir sus estudios.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.


Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"

DR. med. **SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**
Secretario General



6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: b. Rediseñar los siguientes programas educativos:
i. Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, aprobado por el Consejo Universitario 25 de agosto de 2015.

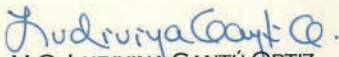
Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del hospital-escuela, así como la inclusión del eje de responsabilidad social.


Es de importancia mencionar que este programa se encuentra actualmente registrado en el PNPC en el nivel En Desarrollo.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 1 de marzo de 2021, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2022 para concluir sus estudios.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 2 de diciembre de 2020
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA



M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


VISIÓN
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD


Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx


Continuación

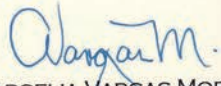
 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

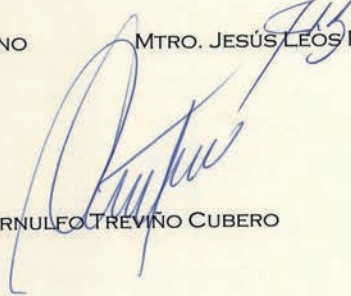
RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

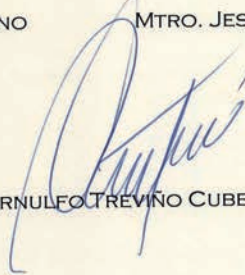
Continúa dictamen acerca del rediseño a la Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.



DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


VISION
UANL
2030
EDUCACIÓN DE SALUD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-064/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2021, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2022 para concluir sus estudios.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.


Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: b. Rediseñar los siguientes programas educativos:
ii. Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, aprobado por el Consejo Universitario 27 de junio de 2000.


Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del hospital-escuela, así como la inclusión del eje de responsabilidad social.


Es de importancia mencionar que este programa está rediseñado considerando el Modelo Académico de la Universidad, por competencias; así como los requisitos para su incorporación al PNP del CONACYT.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 1 de marzo de 2021, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2022 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 26 de enero de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZ.


VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVINO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-065/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2021, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2022 para concluir sus estudios.


Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



7. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Psicología para adecuar el programa educativo de Maestría en Psicología del Deporte.

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Organización Deportiva y la Facultad de Psicología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Maestría en Psicología del Deporte, aprobado por el Consejo Universitario el 15 de noviembre de 2017.

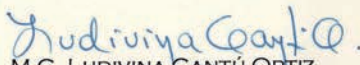
El principal cambio a esta maestría se encuentra en los requisitos de ingreso, los cuales se han alineado al perfil de ingreso del actual plan de estudio.


Este programa se encuentra registrado en el Programa Nacional de Programas de Calidad en la categoría de en desarrollo; la última evaluación fue en 2014 y será evaluado en la próxima convocatoria de renovación al PNPC.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 2 de febrero de 2021, la adecuación del programa educativo de Maestría en Psicología del Deporte que se imparte entre la Facultad de Organización Deportiva (dependencia donde se realiza el registro, el plan de estudios y se expide el título) y la Facultad de Psicología, en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que una vez que entre en vigor el programa adecuado, los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 29 de julio de 2022 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 26 de enero de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la adecuación del programa educativo de Maestría en Psicología del Deporte.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-066/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

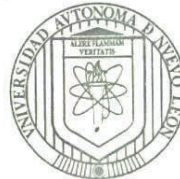
Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, con vigencia a partir del 2 de febrero de 2021, la adecuación del programa educativo de Maestría en Psicología del Deporte que se imparte entre la Facultad de Organización Deportiva (dependencia donde se realiza el registro, el plan de estudios y se expide el título) y la Facultad de Psicología, en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que una vez que entre en vigor el programa adecuado, los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 29 de julio de 2022 para concluir sus estudios.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



8. Solicitud de las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología, Psicología, Enfermería y Medicina para adecuar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición, con el aval de las Facultades de Odontología, Psicología, Enfermería y Medicina, en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública, aprobado por el Consejo Universitario 23 de marzo de 2015.


La Maestría en Ciencias en Salud Pública (interfacultades) es un programa multidisciplinario e interdisciplinario que se desarrolla con las Facultades de Odontología, Psicología, Enfermería y Medicina. Cabe resaltar que la administración de este programa se lleva a cabo en la Facultad de Salud Pública y Nutrición y la presente adecuación fue aprobada por las Comisiones Académicas de las otras facultades del área de la salud.

Los cambios a la estructura curricular de la maestría se realizaron por recomendaciones de la Agencia de Acreditación para Programas de Grado en Ingeniería, Informática, Ciencias Naturales y Matemáticas (ASIIN), de la evaluación plenaria del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-CONACYT) y del resultado de la encuesta a empleadores en la última evaluación, donde se obtuvo un nivel alto y medio de satisfacción con el desempeño en lo referente a competencias generales del programa.

Los cambios para el impacto en el desarrollo científico se dirigen a cubrir la necesidad de investigadores que den respuesta y soluciones con bases científicas a las problemáticas emergentes y reemergentes de la salud pública. Cabe destacar que este programa se encuentra en proceso de mejora para el ingreso al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 2 de agosto de 2021, la adecuación al programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología, Psicología, Enfermería y Medicina, en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 16 de diciembre de 2022 para concluir sus estudios.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

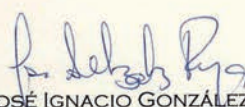
Continúa dictamen referente a la adecuación de la Maestría en Ciencias en Salud Pública.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA



M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-067/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir del 2 de agosto de 2021, la adecuación al programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología, Psicología, Enfermería y Medicina, en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 16 de diciembre de 2022 para concluir sus estudios.


Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



9. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para crear la Cátedra Académica Rogelio Villarreal Elizondo.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

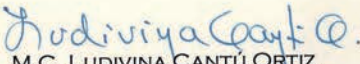


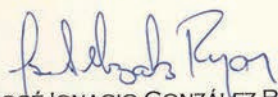
La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica un oficio turnado por la Facultad de Artes Escénicas, en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para crear la Cátedra Académica *Rogelio Villarreal Elizondo*, en honor a este gran director teatral, maestro, promotor y gestor de la cultura, con una trayectoria única en las artes y la vida universitaria.


Esta cátedra tiene como objetivo generar más espacios de análisis, reflexión y difusión del arte escénico contemporáneo, fortaleciendo así la formación profesional de los estudiantes y egresados, además de la capacitación y actualización docente de dicha facultad.

Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe**, a partir de esta fecha, la **creación** de la **CÁTEDRA ACADÉMICA ROGELIO VILLARREAL ELIZONDO**, misma que se **impartirá** en la **Facultad de Artes Escénicas** y tendrá una programación **anual**, durante el mes de mayo, y con una duración de 3 a 6 días.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de febrero de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


 M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	 MTR. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.
 DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	 DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS



VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRASLUCENDR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

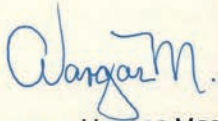
Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx


Continuación


 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de la Cátedra Académica Rogelio Villarreal Elizondo.


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-068/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir de esta fecha, la creación de la **CÁTEDRA ACADÉMICA ROGELIO VILLARREAL ELIZONDO**, misma que se impartirá en la Facultad de Artes Escénicas y tendrá una programación anual, durante el mes de mayo, y con una duración de 3 a 6 días.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



10. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra Derechos Humanos de las Mujeres "María Elena Chapa Hernández".



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras, en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para crear la Cátedra Derechos Humanos de las Mujeres "María Elena Chapa Hernández", en reconocimiento a la maestra Chapa por sus aportaciones en la lucha por reconocer los derechos de las mujeres y la igualdad de género en México.

Esta cátedra tiene como misión desarrollar acciones de reflexión y defensa de los derechos de las mujeres para eliminar toda forma de discriminación en los diversos ámbitos de participación, que propicien nuevas condiciones de igualdad y equidad de oportunidades, así como de respeto entre los géneros.

Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe**, a partir de esta fecha, la **creación** de la **CÁTEDRA DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES "MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ"**, misma que se **impartirá** en la **Facultad de Filosofía y Letras** y tendrá una programación **semestral**, durante los meses de marzo y noviembre, y con una duración de 1 a 3 días.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de la Cátedra Derechos Humanos de las Mujeres "María Elena Chapa Hernández".

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVINO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-069/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir de esta fecha, la creación de la **CÁTEDRA DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES "MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ"**, misma que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras y tendrá una programación semestral, durante los meses de marzo y noviembre, y con una duración de 1 a 3 días.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"


DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

11. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para crear la Cátedra Académica “Ing. Guadalupe Evaristo Cedillo Garza”.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para crear la Cátedra Académica “Ing. Guadalupe Evaristo Cedillo Garza”, en reconocimiento a la destacada y valiosa trayectoria académica y laboral del Ing. Cedillo Garza en la UANL.

Esta cátedra se realizará en conjunto con la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” y la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; además, se pretende que sea un enlace entre generadores de información y conocimiento académico, y aquellos que toman decisiones para formular e implementar estrategias que contribuyan a elevar la competitividad del sector productivo del país.

Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe**, a partir de esta fecha, la **creación** de la **CÁTEDRA ACADÉMICA “ING. GUADALUPE EVARISTO CEDILLO GARZA”**, misma que **se impartirá anualmente** en el mes de **agosto**, en colaboración entre la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”** y la **Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de la Cátedra Académica "Ing. Guadalupe Evaristo Cedillo Garza".

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTR. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejourni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-070/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, a partir de esta fecha, la creación de la **CÁTEDRA ACADÉMICA "ING. GUADALUPE EVARISTO CEDILLO GARZA"**, misma que se impartirá anualmente en el mes de agosto, en colaboración entre la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" y la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

gaceta
universitaria

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al C.P. Servando Guajardo Rodríguez.



UANL

RGHCU-7006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al C.P. Servando Guajardo Rodríguez, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 45 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en los Ramones, Nuevo León. Realizó sus estudios de Licenciatura de Contador Público y Auditor en la anteriormente llamada Facultad de Comercio y Administración, hoy en día Facultad de Contaduría Pública y Administración; la Maestría en Administración por Valores y en proceso de titulación del Doctorado en Administración y Liderazgo Educativo, ambas en el Instituto de Estudios Superiores SPENTA México.


Inició su carrera como docente en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en septiembre de 1975. Ha sido expositor y coordinador de diplomados en costos, presupuestos y contabilidad administrativa; ha participado como coautor y diseñador de programas de estudios para las mismas áreas. Ha participado en calidad de Vocal, Secretario y Presidente en exámenes de oposición a cátedra y tomas de protesta a nuevos profesionistas.

Entre los cargos relevantes que ha desempeñado destacan en el ámbito académico Jefe de Área de Costos y Presupuestos, Costo I, Contabilidad Administrativa, Elementos del Costo para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Informática Administrativa; en el ámbito administrativo se ha destacado como Miembro de la Comisión Académica, así como de la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad y ha ocupado los puestos de confianza como Tesorero, Tesorero de la XLII Asamblea Nacional ANFECA en Monterrey, Secretario de Finanzas y Contraloría y Auditor Interno.

Ha obtenido diversos reconocimientos en sus participaciones en Diplomados y Congresos, así como reconocimientos por su trayectoria académica.

Actualmente se desempeña como docente de Tiempo Completo en la Facultad de Contaduría Pública y Administración; Auditor Interno, Miembro de la Comisión de Asistencia y Control Magisterial y Miembro del Comité de Proyectos, Construcciones y Remodelaciones.


Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente



EDUCACION DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSICIONAR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación


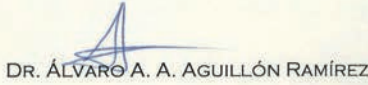



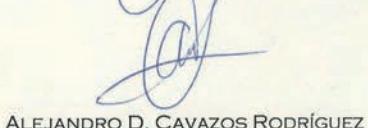



 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


RC-HCU-7006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al C.P. Servando Guajardo Rdz..

DICTAMEN: Que se otorgue al C.P. SERVANDO GUAJARDO RODRÍGUEZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 45 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

 DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ	 DR. ÁLVARO A. A. AGUILLÓN RAMÍREZ
 DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO	 DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA
 EIRAM EMMANUEL ÁRAUJO CHÁVEZ	 ALEJANDRO D. CAVAZOS RODRÍGUEZ
 BRANDON ALEXIS ROCHA RIVERA	 NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF
 DIEGO TUEME MENDOZA	


VISION UANL 2030
EDUCACION DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSICIONAR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-071/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se otorgó al C.P. **SERVANDO GUAJARDO RODRÍGUEZ** el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 45 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



2. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.E.S. y M.D.H. Ernesto Bolaños Lozano.



UANL

RC-HCU-7006
REV.00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Economía, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.E.S. y M.D.H. Ernesto Bolaños Lozano, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante casi 60 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, Nuevo León. Realizó sus estudios de Licenciatura en Economía, siendo egresado de la primera generación de este programa, y la Maestría en Enseñanza Superior en la UANL; además realizó la Maestría en Desarrollo Humano cursada en la Universidad Iberoamericana. Inició su carrera como docente en la Facultad de Economía en el 1 de junio de 1961. Ha ocupado los siguientes cargos dentro de la Universidad Autónoma de Nuevo León: Director del Centro de Investigaciones Económicas; Director de la Facultad de Economía; Asesor Económico de Rectoría; Director de Planeación Universitaria, Rectorados: Dr. Luis Eugenio Todd, Dr. Alfredo Piñeyro e Ing. Gregorio Farías; Coordinador de Tutorías en la Facultad de Economía, y Maestro Decano desde 1995 a la fecha.

Otros cargos relevantes que ha ocupado se encuentran: Subdirector de Planeación de Integración y Desarrollo del Gobierno del Estado de Nuevo León (1971-1973); Director de Estudios Económicos de la Secretaría de Fomento Económico y Obras Públicas del Gobierno de Nuevo León (1973-1978); Secretario Coordinador de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Nuevo León (COEPES, 1980-1990); Coordinador del área de Evaluación Social de Proyectos del Gobierno del Estado de Nuevo León (1993-1995); Evaluador del Comité de Administración y Gestión Institucional de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) de la CONPES (1991-2003); Miembro de Comité Dictaminador de Proyectos del Consejo de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León (2004-2007); miembro de Comisiones de la ANUIES, en calidad de dictaminador de proyectos México-Francia (1994-2001 y 2004); Dictaminador de proyectos en el área de educación y humanidades del Programa Supera (1995 y 1996).

Ha participado en encuentros de educación superior, nacionales e internacionales; entre sus publicaciones destacan "Planning at the State Level", Universidad de Arizona, publicado por Robert A. Wilson, 1983; los primeros tomos de "Diez años de Planeación en la UANL", Análisis y perspectiva, 1985; La Evaluación de la Función de Planeación en la UANL, 1985; Plan Institucional de Desarrollo. Estrategia General, coordinador y coautor, 1987; 34 artículos breves sobre temas de Planeación, Administración y Evaluación de la Educación Superior, publicados en el boletín mensual de la Dirección de Planeación de la Universidad; así como diversos artículos en el boletín de economía de temas de evaluación y perspectivas de la educación superior.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

RC-HCU-7006
REV.00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Mtro. Ernesto Bolaños Lozano.

Ha impartido los cursos de Introducción a la Microeconomía, Introducción a la Macroeconomía, Desarrollo Humano y Ética, Sociedad y Profesión. Actualmente se desempeña como docente de tiempo completo y es el profesor decano de la Facultad de Economía; asimismo, es miembro de la Junta Directiva y de la Comisión de Honor y Justicia de esa dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al M.E.S. y M.D.H. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante casi 60 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ÁLVARO A. A. AGUILLÓN RAMÍREZ

DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


HIRAM EMMANUEL ARAUJO CHÁVEZ

ALEJANDRO D. CAVAZOS RODRÍGUEZ




Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx


Continuación


 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


RC-FCU-7006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Mtro. Ernesto Bolaños Lozano.


BRANDON ALEXIS ROCHA RIVERA


NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF


DIEGO TUEME MENDOZA


VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSICIÓN EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-072/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se otorgó al M.E.S. y M.D.H. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante casi 60 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.


Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



3. Solicitud de la Facultad de Música para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Ricardo Martínez Leal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV.00-10/04

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**


La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Música, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Ricardo Martínez Leal, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 33 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey; Nuevo León. Realizó sus estudios en la Facultad de Arquitectura y en la Escuela de Música -hoy Facultad- de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey y en la Universidad de Victoria en Canadá. Realizó sus estudios de Doctorado en Composición Musical en la Universidad de Manchester, Inglaterra, donde obtuvo el grado en 2005.

Comenzó a trabajar como docente en la Facultad de Música en septiembre de 1987, siendo elemento primordial en las diferentes etapas de investigación, evaluación y modificación curricular de los planes de estudio de las diferentes licenciaturas ofrecidas por la Facultad. Ha impartido, y es el creador de los contenidos curriculares de diferentes cátedras como Composición, Música Electroacústica, Literatura Musical, Instrumentación, Orquestación, Armonía, Contrapunto, Fuga, Técnicas de la Música Contemporánea, entre otras, siendo guía fundamental en la formación de varias generaciones de músicos y compositores. Es fundador y actual responsable del Laboratorio de Música Electroacústica, Coordinador de la Licenciatura en Música y Composición, representante de Asuntos Internacionales, miembro de la Comisión Académica de la Facultad y Consejero Maestro ante el H. Consejo Universitario. Pertence a la Sociedad de Autores y Compositores de México y a la Asociación de Exalumnos de la Universidad de Manchester. Ha recibido numerosos reconocimientos como el Premio a las Artes UANL 2007; por destacada trayectoria creativa y pionero en la composición electroacústica (2008-Secretaría de Extensión y Cultura); por su trayectoria, influencia y aportación al Rock regiomontano (2017- Magia Colectiva y 2018- Monterrey Rock Festival), entre otras.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. RICARDO MARTÍNEZ LEAL el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSICIÓN EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Ricardo Martínez Leal.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ



DR. ÁLVARO A. A. AGUILLÓN RAMÍREZ



DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


EIRAM EMMANUEL ARAUJO CHÁVEZ


ALEJANDRO D. CAVAZOS RODRÍGUEZ


BRANDON ALEXIS ROCHA RIVERA


NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF


DIEGO TUEME MENDOZA



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-073/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se otorgó al **DR. RICARDO MARTÍNEZ LEAL** el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



4. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 20 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Olga Nelly Estrada Esparza.



UANL

RG-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 20, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Olga Nelly Estrada Esparza, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 35 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, N.L.; realizó sus estudios de licenciatura en la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Maestría en Artes en la Facultad de Artes Visuales. Además, realizó sus estudios de Doctorado en Humanidades y las Artes con especialidad en Estudios de Género e Historia de las Mujeres en la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Inició su carrera como docente en agosto 1985, cuenta con 35 años de antigüedad en la Escuela Preparatoria No. 20. En docencia ha impartido diferentes cursos de lenguaje, comunicación, género y ética. En investigación ha participado en congresos de manera nacional e internacional y estancias académicas en Sevilla, España. Además, ha publicado dos libros y más de 50 publicaciones entre artículos indexados, Scopus y capítulos de libros.

En el 2014 el Conacyt le otorgó el nombramiento de Investigadora Nacional SNI 1 teniendo este título a la fecha. Entre los diversos reconocimientos se encuentran: Mención Honorífica a Nivel Nacional de Tesis Doctoral, Premio Sor Juana Inés de la Cruz, 2012, otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres en Bellas Artes en la Ciudad de México; Evaluadora Nacional de Posgrado en el programa de maestrías y doctorados, PNP, Conacyt; estancia otorgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores para realizar investigación en "La Colección Latinoamericana "Nattie Lee Benson de la Universidad de Texas, 2015"; ganadora del Premio "Matías Romero" para profesores visitantes en la Universidad de Texas en Austin (2017).

Fue Consejera Maestra (2009-2012), Enlace de Género y Coordinadora de Servicio Social de la Preparatoria No. 20. Actualmente imparte cátedra en la Escuela Preparatoria No. 20 y está suscrita al núcleo básico de la Maestría y el Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales desde 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Olga Nelly Estrada Esparza.


DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. OLGA NELLY ESTRADA ESPARZA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica durante 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO A. A. AGUILLÓN RAMÍREZ


DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


EIRAM EMMANUEL ARAUJO CHÁVEZ


ALEJANDRO D. CAVAZOS RODRÍGUEZ


BRANDON ALEXIS ROCHA RIVERA


NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF


DIEGO TUEME MENDOZA



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-074/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se otorgó a la **DRA. OLGA NELLY ESTRADA ESPARZA** el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica durante 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.


Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 25 “Dr. Eduardo Aguirre Pequeño” para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 25 “Dr. Eduardo Aguirre Pequeño”, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal, por su amplia y valiosa trayectoria docente durante 48 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.


Nació en Saltillo, Coahuila. Es Ingeniero Mecánico Administrador, egresado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; asimismo, realizó la Maestría en Metodología de las Ciencias por la Facultad de Filosofía y Letras. Cuando cursaba el tercer semestre de la carrera, en 1973, empezó a impartir clases de Matemáticas en el nivel medio superior de la Universidad, labor que sigue desempeñando hasta hoy. En 1994, recibió un reconocimiento de la rectoría, porque sus grupos alcanzaron los promedios más altos de la universidad en los exámenes indicativos.

Desde hace 25 años forma parte del cuerpo académico disciplinar de matemáticas adscrito a la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL, donde ha realizado diversas actividades de planeación, actualización y desarrollo de los programas de estudio, elaboración de libros de texto e instrumentos de evaluación para coadyuvar al logro de la excelencia académica.

De agosto de 2008 a la fecha es el Consejero Maestro de la Escuela Preparatoria No. 25, de la cual es uno de los maestros fundadores y de la que fue el primer Jefe de la Academia de Matemáticas. Ha publicado más de 50 libros de matemáticas para los niveles medio y medio superior de sistemas educativos locales, nacionales e incluso internacionales. Ha recibido numerosos reconocimientos por su alto desempeño académico y su contribución a la enseñanza. Ha impartido cursos y conferencias en distintas instituciones académicas del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente


DICTAMEN: Que se otorgue al M.M.C. JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica durante 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación













UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7406
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

 DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ	 DR. ÁLVARO A. A. AGUILLÓN RAMÍREZ
 DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO	 DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA
 EIRAM EMMANUEL ARAUJO CHÁVEZ	 ALEJANDRO D. CAVAZOS RODRÍGUEZ
 BRANDÓN ALEXIS ROCHA RIVERA	 NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF
 DIEGO TUEME MENDOZA	



VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-075/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se otorgó al M.M.C. **JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL** el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica durante 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2021.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



gaceta
universitaria

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo



UANL

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO= HASTA POR UN AÑO=,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	104131	DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	1 AÑO ENE. 09-2021 A ENE. 08-2022	Ocupa el cargo como Delegado en Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor. Renovación
02	15315	LIC. CARLOS ALBERTO MORALES RIZZI	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	6 MESES FEB. 01-2021 A JUL. 31-2021	Ocupa el cargo de Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado de Nuevo León.
03	84317	DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS	MEDICINA	190 DÍAS ABR. 04-2021 A OCT. 10-2021	Ocupa el cargo como Secretario de Salud del estado de Nuevo León. Renovación
04	16477	DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	1 AÑO ENE. 08-2021 A ENE. 06-2022	Ocupa el cargo de Rectora del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del estado de Nuevo León. Renovación.



Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

Motivo:

DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Por un periodo de: 1 AÑO que inicia: 9-ene.-21 y vence el día: 8-ene.-22

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torres


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Saíd Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna




DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL






Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>LIC. CARLOS ALBERTO MORALES RIZZI</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">LIC. CARLOS ALBERTO MORALES RIZZI</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">6 MESES</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">1-feb.-21</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">31-jul.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p> <p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p style="text-align: right;"> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARÍA GENERAL</p> 		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p> <p style="text-align: right;">SECRETARÍA GENERAL</p>		

Continuación

	Universidad Autónoma de Nuevo León Honorable Consejo Universitario	RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20
DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Presente.- La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:		
ACUERDO		
Se autoriza a:		
DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:		
FACULTAD DE MEDICINA		
Motivo:		
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
190 DÍAS	4-abr.-21	10-oct.-21
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:		
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.		
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
 M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	
 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia	 Jvn. Ari Said Flores Polanco	
 Srita. Susana Tovar Torres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano	
 ACUERDO		 DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL
24 MAR 2021 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO		 SECRETARIA GENERAL
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna		

Continuación

	Universidad Autónoma de Nuevo León	RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20
UANL	Honorable Consejo Universitario	
DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN		
Presente.-		
La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:		
ACUERDO		
Se autoriza a:	DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN	
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:	FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	
Motivo:	RECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	8-ene.-21	6-ene.-22
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:		
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.		
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
 M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	
 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia	 Jvn. Ari Said Flores Polanco	
 Srta. Susana Tovar Torres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano	
 ACUERDO		
24 MAR 2021		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO		
 DR. SANTOS GÚZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL		
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario	<input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas	<input type="checkbox"/> Abogacía General
<input type="checkbox"/> Control Presupuestal	<input type="checkbox"/> Dependencia	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-076/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobaron cuatro licencias sin goce de sueldo hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo al acta.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



2.1 Licencias con goce de sueldo hasta por un año.



RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO= HASTA POR UN AÑO=
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
1	3902	M.C. ROGELIO DÁVILA POMPERMAYER	INGENIERÍA CIVIL	9 MESES Y 11 DÍAS ENE. 16-2021 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Coordinador de Supervisión de Obras.
2	85809	ARO. JOSÉ ANTONIO TRETO OBREGÓN	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"	9 MESES Y 21 DÍAS ENE. 06-2021 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Subdirector de Inscripciones, Credencialización y Resguardo Documental.
3	9372	DR. FERNANDO JAVIER GÓMEZ TRIANA	ESC. Y PREP. TÉCNICA MÉDICA	10 MESES Y 21 DÍAS DIC. 07-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Coordinador de la Red Nacional de Nivel Medio Superior de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
4	60540	DRA. AYDÉ ELENA FLORES GONZÁLEZ	PREPARATORIA No.15	9 MESES Y 21 DÍAS ENE. 06-2021 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y de la Comunicación en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.



HASTA POR UN AÑO (CON GOCE DE SUELDO)
Marzo-2021

Continuación

	Universidad Autónoma de Nuevo León	RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20			
UANL	Honorable Consejo Universitario				
M.C. ROGELIO DÁVILA POMPERMAYER					
Presente.-					
La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.					
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:					
ACUERDO					
Se autoriza a:					
M.C. ROGELIO DÁVILA POMPERMAYER					
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:					
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL					
Motivo:					
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS					
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:			
9 MESES Y 11 DÍAS	16-ene.-21	27-oct.-21			
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:					
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.					
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.					
Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS					
 M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis				
 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia	 Jvn. Ari Saúl Flores Polanco				
 Srta. Susana Tovar Torres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano				
 ACUERDO					
24 MAR 2021					
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO	 DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL				
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario	<input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas	<input type="checkbox"/> Abogacía General	<input type="checkbox"/> Control Presupuestal	<input type="checkbox"/> Dependencia	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna
 SECRETARÍA GENERAL					

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>ARQ. JOSÉ ANTONIO TRETÓ OBREGÓN</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">ARQ. JOSÉ ANTONIO TRETÓ OBREGÓN</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">SUBDIRECTOR DE INSCRIPCIONES, CREDENCIALIZACIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">9 MESES Y 21 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">6-ene.-21</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srta. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p> ACUERDO</p>		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p>
<p>24 MAR 2021</p> <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		<p> SECRETARIA GENERAL</p>
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		

Continuación

	Universidad Autónoma de Nuevo León	RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20
UANL	Honorable Consejo Universitario	
DR. FERNANDO JAVIER GOMEZ TRIANA		
Presente.-		
La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:		
ACUERDO		
Se autoriza a:		
DR. FERNANDO JAVIER GOMEZ TRIANA		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:		
ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA		
Motivo:		
COORDINADOR DE LA RED NACIONAL DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
10 MESES Y 21 DÍAS	7-dic.-20	27-oct.-21
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:		
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.		
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
		
M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	
		
M.A. Gilberto Sánchez Plasencia	Jvn. Ari Said Flores Polanco	
		
Srta. Susana Tovar Torres	Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano	
 ACUERDO		
24 MAR 2021		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO		
		
DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL		
		
SECRETARIA GENERAL		
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario	<input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas	<input type="checkbox"/> Abogacía General
<input type="checkbox"/> Control Presupuestal	<input type="checkbox"/> Dependencia	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>DRA. AYDÉ ELENA FLORES GONZÁLEZ</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">DRA. AYDÉ ELENA FLORES GONZÁLEZ</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA PREPARATORIA No. 15</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">9 MESES Y 21 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">6-ene.-21</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p>		
<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p style="text-align: center;"> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p>		
<p style="text-align: center;"> SECRETARÍA GENERAL</p>		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-077/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobaron cuatro licencias con goce de sueldo hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo al acta.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



2.2 Licencias con goce de sueldo por más de un año.



UANL

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO =POR MÁS DE UN AÑO=, APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
1	100481	M.R.I. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA	CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Asistente de la Secretaría Técnica, UANL
2	83234	DRA. ALBA LUNA GÓMEZ	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Directora de Ingresos en la Tesorería General de la UANL.
3	84252	M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Coordinadora del Teatro Universitario.
4	82800	M.A. KARINA MARÍA ESQUIVEL JIMÉNEZ	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO Y 15 DÍAS OCT. 12-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo de coordinadora de las muestras de teatro (Facultades y Preparatorias) de danza y de danza folklórica.
5	93326	DR. CÉSAR MORADO MACÍAS	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO, 4 MESES Y 12 DÍAS JUN. 15-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Coordinador del Centro de Estudios Humanísticos.
6	02663	DR. JOSÉ PORFIRIO TAMEZ SOLÍS	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Director de Bibliotecas.
7	18504	DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO Y 15 DÍAS OCT. 12-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Subdirectora de Planeación Estratégica.
8	15394	DR. JOSÉ JAVIER VILLARRREAL ÁLVAREZ TOSTADO	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Director de la "Capilla Alfonsina", Biblioteca Universitaria.
9	60285	DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ	INGENIERÍA CIVIL	1 AÑO, 9 MESES Y 11 DÍAS ENE. 16-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Director de Construcción y Mantenimiento.
10	060456	DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO, 6 MESES Y 3 DÍAS ABR. 24-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Secretario de Innovación y Desarrollo Digital de la UANL.
11	105528	M.A. OSVALDO SÁNCHEZ DÁVILA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO Y 26 DÍAS OCT. 01-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital de la UANL.
12	92780	M.I. JESÚS FERNANDO GARZA GONZÁLEZ	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Física en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.

POR MAS DE UN AÑO (CON GOCE DE SUELDO)
Marzo-2021

Publicado en el Boletín de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 15 de Marzo de 2021.
Elaborado por el Consejo Universitario, el 15 de Marzo de 2021.
www.uanl.mx

1

Continuación



UANL

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO =POR MÁS DE UN AÑO=,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
13	91857	M.A.I.N. ALEJANDRO OJEDA RAMÍREZ	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y de la Comunicación en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
14	91055	M.E.I. NANCY EDITH CRUZ LARA	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "PABLO LIVAS"	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo de Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Inglés en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
15	83653	M.E.C. ORELIA GARCÍA SANTANA	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "PABLO LIVAS"	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo de Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
16	100617	M.C. ABRAHAM RAMÍREZ ARIZPE	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "PABLO LIVAS"	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo de Integrante del Cuerpo Académico de Formación para el Trabajo en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
17	94825	M.E.S. GABRIELA SALAZAR MENDOZA	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "PABLO LIVAS"	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Formación para el Trabajo en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
18	017450	DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN	ESC. Y PREP. TÉCNICA MÉDICA	1 AÑO Y 27 DÍAS OCT. 01-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Director de Tecnologías de Información, UANL.
19	60022	M.I.A. IVÁN ZALETA BUSTOS	PREPARATORIA No.7	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y de la Comunicación; Responsable de Plataformas Tecnológicas en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
20	82804	MTRA. MARÍA DE LOURDES AGUIRRE MARTÍNEZ	PREPARATORIA No.7	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Coordinadora de Normativa y Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Humanidades en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
21	0363	ING. JERÓNIMO ESCAMILLA TOVAR	PREPARATORIA No.7	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.



POR MAS DE UN AÑO (CON GOCE DE SUELDO)
Marzo-2021

15

Continuación



UANL

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO =POR MÁS DE UN AÑO=
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
22	92789	M.E.C. KARLA ALEJANDRA QUIROGA GARCÍA	PREPARATORIA No.7	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y de la Comunicación en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
23	91628	M.C. DIANA IVONNE MONSIVAIS LARA	PREPARATORIA No.9	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Química en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
24	15275	M.E.C. YOLANDA ZAMBRANO CHAVEZ	PREPARATORIA No.9	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Biología en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
25	11888	M.E.C. OSCAR CRUZ ELIZONDO	PREPARATORIA No.15	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Física en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
26	85332	M.C. NINFA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	PREPARATORIA No.15	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Modalidad No Escolarizada y Mixta en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
27	11856	M.C. RAÚL GALLEGOS CERDA	PREPARATORIA No.15	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y de la Comunicación en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
28	93855	M.E. JÉSICA EUNICE GUTIERREZ HERNÁNDEZ	PREPARATORIA No.15	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
29	4328	M.C. NORA JUANA MEDINA PEDRAZA	PREPARATORIA No.15	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Español en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
30	11900	M.E.S. RAÚL ZARATE HERNÁNDEZ	PREPARATORIA No.15	1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS ENE. 08-2020 A OCT. 27-2021	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Multidisciplinar en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.

POR MAS DE UN AÑO (CON GOCE DE SUELDO)

Marzo-2021

Publicado en el Boletín de la Universidad Autónoma de Nuevo León, No. 116, Marzo 2021, página 116.
Elaborado por el Departamento de Planeación y Evaluación, UANL.
Correo electrónico: dpe@uanl.mx

3



Continuación

	Universidad Autónoma de Nuevo León ACUERDO RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20	
Honorable Consejo Universitario	24 MAR 2021	
M.R.I. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO	
Presente.-		
La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:		
ACUERDO		
Se autoriza a:	M.R.I. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA	
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	
Motivo:	ASISTENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS	8-ene.-20	27-oct.-21
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:		
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.		
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
 M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	
 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia	 Jvn. Ari Said Flores Polanco	
 Srita. Susana Tovar Torres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano	
	 DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL	
		
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna		

Continuación

	Universidad Autónoma de Nuevo León Honorables Consejo Universitario	 24 MAR 2021	RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20
DRA. ALBA LUNA GÓMEZ Presente.-	La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:		
ACUERDO			
Se autoriza a:	DRA. ALBA LUNA GÓMEZ		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:	FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN		
Motivo:	DIRECTORA DE INGRESOS EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA UANL		
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:	
1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS	8-ene.-20	27-oct.-21	
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:			
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.			
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.			
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS			
 M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis		
 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia	 Jvn. Ari Said Flores Polanco		
 Srita. Susana Tovar Totres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano		
 DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL			
			
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna <input type="checkbox"/> ERAL			

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">COORDINADORA DEL TEATRO UNIVERSITARIO</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p style="text-align: center;"> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p> <p style="text-align: right;"> SECRETARÍA GENERAL</p>		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		

Continuación

 UANL	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.A. KARINA MARÍA ESQUIVEL JIMÉNEZ</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.A. KARINA MARÍA ESQUIVEL JIMÉNEZ</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">COORDINADORA DE LAS MUESTRAS DE TEATRO(FACULTADES Y PREPARATORIAS) DE DANZA Y DE DANZA FOLKLÓRICA</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO Y 15 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">12-oct.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARÍA GENERAL</p> <p></p>
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna</p> <p style="text-align: right;">SECRETARÍA GENERAL</p>		

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>DR. CÉSAR MORADO MACÍAS</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">DR. CÉSAR MORADO MACÍAS</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 4 MESES Y 12 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">15-jun.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA GENERAL</p>

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>DR. JOSÉ PORFIRIO TAMEZ SOLÍS</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
ACUERDO		
Se autoriza a:		
DR. JOSÉ PORFIRIO TAMEZ SOLÍS		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Motivo:		
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS		
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS	8-ene.-20	27-oct.-21
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:		
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.		
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
 M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	
 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia	 Jvn. Ari Saíd Flores Polanco	
 Srta. Susana Tovar Torres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano	
 ACUERDO		
24 MAR 2021		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO		
 DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL		
 SECRETARIA GENERAL		
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna		

Continuación

	Universidad Autónoma de Nuevo León Honorable Consejo Universitario	RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20
DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA Presente.- La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:		
ACUERDO		
Se autoriza a:		
DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Motivo:		
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO Y 15 DÍAS	12-oct.-20	27-oct.-21
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:		
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.		
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
 M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	
 M.A. Gilberto Sánchez Plasencia	 Jvn. Ari Saíd Flores Polanco	
 Srita. Susana Tovar Torres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano	
 ACUERDO		
24 MAR 2021 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO		 DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna		
 SECRETARIA GENERAL		

Continuación

 UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León Honorable Consejo Universitario	RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20
DR. JOSÉ JAVIER VILLARREAL ÁLVAREZ TOSTADO Presente.- La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:		
ACUERDO		
Se autoriza a:		
DR. JOSÉ JAVIER VILLARREAL ÁLVAREZ TOSTADO		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Motivo:		
DIRECTOR DE LA "CAPILLA ALFONSINA", BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS	8-ene.-20	27-oct.-21
Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:		
1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.		
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
 M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón	 Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis	
 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia	 Jvn. Ari Said Flores Polanco	
 Srta. Susana Tovar Torres	 Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano	
 ACUERDO		
24 MAR 2021 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO		
<input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna		 DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL
		 SECRETARIA GENERAL

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 11 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">16-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. Maria Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p> <p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p> <p></p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA GENERAL</p>
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL DE LA UANL</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 6 MESES Y 3 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">24-abr.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA GENERAL</p>

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.A. OSVALDO SÁNCHEZ DÁVILA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.A. OSVALDO SÁNCHEZ DÁVILA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL DE LA UANL

Por un periodo de: 1 AÑO Y 26 DÍAS que inicia: 1-oct.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

<p> M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón</p> <p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p> <p> Srta. Susana Tovar Torres</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p> <p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p> <p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>
--	---

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Control Presupuestal
 Dependencia
 Auditoría Interna

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.I. JESÚS FERNANDO GARZA GONZÁLEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.I. JESÚS FERNANDO GARZA GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"

Motivo:

INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE FÍSICA EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p> <p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p> <p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p> <p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p> <p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>
---	---

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO


DR. SANTOS GUZMÁN LÓREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Control Presupuestal
 Dependencia
 Auditoría Interna

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.A.I.N. ALEJANDRO OJEDA RAMÍREZ</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.A.I.N. ALEJANDRO OJEDA RAMÍREZ</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Saíd Flores Polanco</p>	
<p> Srta. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p>		
<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p>
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
<p style="text-align: right;"> SECRETARIA GENERAL</p>		

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.E.I. NANCY EDITH CRUZ LARA</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.E.I. NANCY EDITH CRUZ LARA</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE INGLÉS EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p>
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
<p style="text-align: right;"> SECRETARIA GENERAL</p>		

Continuación



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.E.C. ORELIA GARCÍA SANTANA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E.C. ORELIA GARCÍA SANTANA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"

Motivo:

INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE MATEMÁTICAS EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torres


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Sald Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Continuación



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. ABRAHAM RAMÍREZ ARIZPE

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. ABRAHAM RAMÍREZ ARIZPE

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"

Motivo:

INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torrès


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Saíd Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.E.S. GABRIELA SALAZAR MENDOZA</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.E.S. GABRIELA SALAZAR MENDOZA</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA GENERAL</p>

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA

Motivo:

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Por un periodo de: 1 AÑO Y 27 DÍAS que inicia: 1-oct.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

M.A. Gilberto Sánchez Plascencia

Srita. Susana Tovar Torres

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

Jvn. Ari Said Flores Polanco

Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna

DR. SANTOS GÚZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Continuación



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

M.I.A. IVÁN ZALETA BUSTOS

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.I.A. IVÁN ZALETA BUSTOS

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA PREPARATORIA No. 7 "DR. OSCAR VELA CANTÚ"

Motivo:

**INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN;
RESPONSABLE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**

Por un periodo de:

1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS

que inicia:

8-ene.-20

y vence el día:

27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Gilberto Sánchez Plascencia

Jvn. Ari Saíd Flores Polanco

Srita. Susana Tovar Torres

Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. SANTOS GÚZMAN LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



SECRETARÍA GENERAL

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

MTRA. MARÍA DE LOURDES AGUIRRE MARTÍNEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

MTRA. MARÍA DE LOURDES AGUIRRE MARTÍNEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 7

Motivo:

COORDINADORA DE NORMATIVA Y REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE HUMANIDADES EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torres


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Said Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna


DR. SANTOS GÚZMAN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GENERAL

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

ING. JERÓNIMO ESCAMILLA TOVAR

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

ING. JERÓNIMO ESCAMILLA TOVAR

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 7

Motivo:

INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE MATEMÁTICAS EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torres


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Said Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.E.C. KARLA ALEJANDRA QUIROGA GARCÍA</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.E.C. KARLA ALEJANDRA QUIROGA GARCÍA</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESC. PREPARATORIA No. 7</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Saíd Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA GENERAL</p>

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. DIANA IVONNE MONSIVÁIS LARA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. DIANA IVONNE MONSIVÁIS LARA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 9

Motivo:

REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE QUÍMICA EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torres


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Said Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Control Presupuestal
 Dependencia
 Auditoría Interna

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.E.C. YOLANDA ZAMBRANO CHÁVEZ</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.E.C. YOLANDA ZAMBRANO CHÁVEZ</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESC. PREPARATORIA No. 9</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE BIOLOGÍA EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA GENERAL</p>

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.E.C. OSCAR CRUZ ELIZONDO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E.C. OSCAR CRUZ ELIZONDO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 15

Motivo:

REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE FÍSICA EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón



M.A. Gilberto Sánchez Plascencia



Srita. Susana Továr Torres



Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis



Jvn. Ari Said Flores Polanco



Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.C. NINFA CHÁVEZ HERNÁNDEZ</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.C. NINFA CHÁVEZ HERNÁNDEZ</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESC. PREPARATORIA No. 15</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y MIXTA EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Saíd Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p>		
<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p>
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		
<p style="text-align: right;"> SECRETARIA GENERAL</p>		

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.C. RAÚL GALLEGOS CERDA</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.C. RAÚL GALLEGOS CERDA</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESC. PREPARATORIA No. 15</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p>		
<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p>		
<p style="text-align: right;"> SECRETARIA GENERAL</p>		
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.E. JÉSICA EUNICE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E. JÉSICA EUNICE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 15

Motivo:

INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE MATEMÁTICAS EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torres


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Said Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Continuación



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. NORA JUANA MEDINA PEDRAZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. NORA JUANA MEDINA PEDRAZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 15

Motivo:

INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE ESPAÑOL EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Por un periodo de: 1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS que inicia: 8-ene.-20 y vence el día: 27-oct.-21

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia


Srita. Susana Tovar Torres


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


Jvn. Ari Said Flores Polanco


Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano

ACUERDO

24 MAR 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Continuación

	<p>Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Honorable Consejo Universitario</p>	<p>RC-HCU-7-017 REV. 03-01/20</p>
<p>M.E.S. RAÚL ZÁRATE HERNÁNDEZ</p> <p>Presente.-</p> <p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:</p>		
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>		
<p>Se autoriza a:</p> <p style="text-align: center;">M.E.S. RAÚL ZÁRATE HERNÁNDEZ</p>		
<p>Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:</p> <p style="text-align: center;">ESC. PREPARATORIA No. 15</p>		
<p>Motivo:</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE DEL CUERPO ACADÉMICO MULTIDISCIPLINAR EN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</p>		
<p>Por un periodo de:</p> <p style="text-align: center;">1 AÑO, 9 MESES Y 20 DÍAS</p>	<p>que inicia:</p> <p style="text-align: center;">8-ene.-20</p>	<p>y vence el día:</p> <p style="text-align: center;">27-oct.-21</p>
<p>Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.		
<p style="text-align: center;">Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021 COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p>	
<p> M.A. Gilberto Sánchez Plascencia</p>	<p> Jvn. Ari Said Flores Polanco</p>	
<p> Srita. Susana Tovar Torres</p>	<p> Jvn. Emir Uriel Ramos de Llano</p>	
<p style="text-align: center;"> ACUERDO</p>		<p> DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO GENERAL</p>
<p style="text-align: center;">24 MAR 2021</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		<p style="text-align: center;"> SECRETARIA GENERAL</p>
<p><input type="checkbox"/> Consejo Universitario <input type="checkbox"/> Recursos Humanos y Nóminas <input type="checkbox"/> Abogacía General <input type="checkbox"/> Control Presupuestal <input type="checkbox"/> Dependencia <input type="checkbox"/> Auditoría Interna</p>		

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-078/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron treinta licencias con goce de sueldo por más de un año. La información en detalle se incluye como anexo al acta.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General





SECRETARIA
GENERAL



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

3. Nominaciones de Profesor Ordinario.

 UANL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		RC-HCU-7-030 REV. 02-03-08
RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO		
PROFESOR ORDINARIO		
FACULTADES	PROFESORES	
Arquitectura	1	
Ciencias de la Comunicación	2	
Ciencias Físico Matemáticas	2	
Contaduría Pública y Administración	3	
Derecho y Criminología	13	
Medicina Veterinaria y Zootecnia	2	
TÉCNICAS		
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	4	
PREPARATORIAS		
Preparatoria No. 7	6	
Preparatoria No. 13	1	
Preparatoria No. 25	1	
TOTAL:	35	
Ciudad Universitaria, a 24 de marzo de 2021.		
 VISION UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSICIÓN EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD		Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:


NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. KELLY CALDERÓN SANTOS	ASOCIADO A	ENE-16-2011

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUNTIZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


SUSANA TOVAR TORRES


EMIR URIEL RAMOS DE LLANO


ARI SAID FLORES POLANCO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

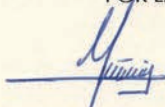
DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:


NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. BERTHA JULISA CERDA ROMO	ASOCIADO A	AGO-01-2011
2. DR. JOSÉ GREGORIO JR. ALVARADO PÉREZ	ASOCIADO A	AGO-01-2009

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


SUSANA TOVAR TORRES


EMIR URIEL RAMOS DE LLANO


ARI SAID FLORES POLANCO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.


Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. MIRIAM PATRICIA VARGAS ZÚÑIGA	ASOCIADO A	FEB-01-2009
2. MTRA. TOMASA GAYTÁN BARRAZA	ASOCIADO A	AGO-01-2011

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


SUSANA TOVAR TORRES



EMIR URIEL RAMOS DE LLANO


ARI SAID FLORES POLANCO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria. C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. ANA GISELA PATRICIA GARZA PÁEZ	ASOCIADO A	FEB-01-2007
2. DRA. ISELA ALANÍS AGUILAR	ASOCIADO A	FEB-01-2007
3. MTRA. NORMA DELIA MANCERA MELÉNDEZ	ASOCIADO A	FEB-01-2009

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021


POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS




M.E.C. MARTÍN MUNIZ ZAMARRÓN



DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS



M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA




SUSANA TOVAR TORRES



EMIR URIEL RAMOS DE LLANO




ARI SAID FLORES POLANCO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

152

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-


En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Criminología, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.


Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente


DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:


NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. ADRIANA ELIZABETH CASTRO GARCÍA	ASOCIADO A	FEB-01-2015
2. MTRA. BRENDA BERENICE MORENO VILLARREAL	ASOCIADO A	FEB-16-2004
3. MTRO. CARLOS ALFREDO VILLALÓN MARTÍNEZ	ASOCIADO A	AGO-16-1998
4. MTRO. DANIEL RODRÍGUEZ CERDA	ASOCIADO A	AGO-01-2013
5. DR. ERICK ALBERTO DURAND DE SANJUAN	ASOCIADO A	FEB-01-2014
6. MTRA. ESTHER APOLONIA RODRÍGUEZ PÉREZ	ASOCIADO A	FEB-16-2004
7. MTRA. GABRIELA LUNA HERNÁNDEZ	ASOCIADO A	FEB-16-1997
8. MTRO. IGNACIO BELLO CRUZ	ASOCIADO A	FEB-16-1999
9. DR. JUAN ANTONIO CABALLERO DELGADILLO	ASOCIADO A	AGO-01-2014
10. MTRA. MARÍA OLIVIA GUTIÉRREZ CANDANOSA	ASOCIADO A	AGO-16-1998
11. MTRO. RODOLFO GARZA TAMEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2002
12. MTRO. RUY GUERRA GONZÁLEZ	ASOCIADO A	AGO-16-1998
13. MTRA. SANDRA PATRICIA VÁZQUEZ GARCÍA	ASOCIADO A	AGO-16-1994

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



 M.E.C. MARTÍN MUÑIZ ZAMARRÓN



 DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


 M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


 SUSANA TOVAR TORRES


 EMIR URIEL RAMOS DE LLANO


 ARI SAID FLORES POLANCO



VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSFORMAR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. DRA. CECILIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	ASOCIADO C	AGO-01-2013
2. MTRO. SANTOS OMAR GUZMÁN AVILÁN	ASOCIADO C	AGO-01-2019


Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


SUSANA TOVAR TORRES


EMIR URIEL RAMOS DE LLANO


ARI SAID FLORES POLANCO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente


DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRO. ELIUD GERALDO MEDINA ROJAS	ASOCIADO A	AGO-01-2009
2. MTRO. ISRAEL RODRÍGUEZ CAMARGO	ASOCIADO A	FEB-01-2013
3. MTRO. MARTÍN ADHEEL CALVILLO GÓMEZ	ASOCIADO A	FEB-01-2015
4. MTRO. RICARDO VILLARREAL PEÑA	ASOCIADO A	ENE-21-2019

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


SUSANA TOIVAR TORRES



EMIR URIEL RAMOS DE LLANO


ARI SAID FLORES POLANCO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 7, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. IRMA TERESITA GARCÍA QUIJANO	ASOCIADO A	AGO-16-2002
2. MTRA. MA. INÉS ALEMÁN ROMO	ASOCIADO A	AGO-16-1999
3. MTRA. MAGDALENA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ASOCIADO A	FEB-01-2012
4. MTRA. MIRIAM ANGELINA DELGADO NOVOA	ASOCIADO A	FEB-16-2002
5. MTRA. ROSALVA GLORIA LOZANO	ASOCIADO A	AGO-16-2006
6. MTRA. SHERRY EMILIE OSORIO FERNÁNDEZ	ASOCIADO A	FEB-01-2012

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUNIZ ZAMARRÓN


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA

EMIR URIEL RAMOS DE LLANO

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

SUSANA TOVAR TORRES

ARI SAID FLORES POLANCO




VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSICIÓN EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

156

Continuación



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-







En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 13, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.


Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
I. MTRA. MARYANA LLANAS SALAZAR	ASOCIADO A	AGO-01-2016


Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

 M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN	 DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS
 M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	 SUSANA TOVAR TORRES
 EMIR URIEL RAMOS DE LLANO	 ARI SAID FLORES POLANCO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 25, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.


Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

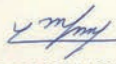
NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
I. MTRA. BÁRBARA ELIZABETH OVIEDO CASTILLO	ASOCIADO A	FEB-01-2019

Atentamente,
Alere Flamman Veritatis


Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2021
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS




M.E.C. MARTÍN MUÑIZ ZAMARRÓN




DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS




M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA




SUSANA TOVAR TORRES



EMIR URIEL RAMOS DE LLANO



ARI SAID FLORES POLANCO



VISION
UANL
20
30
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSICIÓN EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

158

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-079/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron 35 Nombramientos de Profesor Ordinario. La información en detalle se incluye como anexo al acta.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----



Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

4. Nominaciones de Profesor Afiliado.

 UANL	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO	
RC-HCU-7-062 REV. 00-03/08	
RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	
PROFESOR AFILIADO	PROFESORES
FACULTAD	
Filosofía y Letras	3
	TOTAL: 3
Ciudad Universitaria, a 24 de marzo de 2021	
 VISION UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSACCIONAR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD	
Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Continuación

	UANL	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-		
La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Adolfo Castañón Morán –Destacado docente e investigador, tanto en México como en el extranjero; ha participado en diferentes proyectos de investigación sobre literatura, estudios de lenguaje y ediciones de libros; también ha formado parte de jurados de investigación nacionales e internacionales, así como de consejos de redacción de revistas y colecciones editoriales. Actualmente se desempeña como miembro de número de la Academia de la Lengua y profesor e investigador de la Universidad Autónoma de México y el Colegio de México- cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.		
Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente		
DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Adolfo Castañón Morán, destacado escritor, lingüista y crítico literario. La institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.		
Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS		
 M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN	 DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	
	1	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx

Continuación

	UANL	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Adolfo Castañón Morán.		
 M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	 EMIR URIEL RAMOS DE LLANO	
 ARI SAID FLORES POLANCO	 SUSANA TOVAR TORRES	
 VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD	2	Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx

Continuación

	<h2>UANL</h2>	<p>RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04</p>
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p>HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Presente. -</p>		
<p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Javier Garcíadiego Dantán –Destacado historiador e investigador de la Revolución Mexicana, contempla una amplia labor docente e investigadora a nivel internacional en Historia y Humanidades. También ha formado parte de jurados de investigación, consejos de redacción de revistas y colecciones editoriales. Es miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua y actualmente es Presidente de la Capilla Alfonsina de la Ciudad de México– cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.</p>		
<p>Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente</p>		
<p>DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Javier Garcíadiego Dantán, destacado historiador e investigador de la Revolución Mexicana y miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. La institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos electorarios de la Facultad donde prestará sus servicios.</p>		
<p>Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
 M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN	 DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	
<p>VISION UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSFORMAR EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	<p>1</p>	<p>Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx</p>

Continuación

	<h2>UANL</h2>	<p>RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04</p>
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p>Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Javier Garcíadiago Dantán.</p>		
<p>M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA</p>	<p>EMIR URIEL RAMOS DE LLANO</p>	
<p>ARI SAID FLORES POLANCO</p>	<p>SUSANA TOVAR TORRES</p>	
 <p>VISION UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	<p>2</p>	<p>Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx</p>

Continuación

	<h2>UANL</h2>	<p>RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04</p>
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p>HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-</p>		
<p>La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Juan Villoro Ruiz –Destacado escritor, crítico literario, docente e Investigador, ha participado en diferentes proyectos académicos y culturales; también ha formado parte de jurados de investigación nacionales e internacionales, así como de consejos de redacción de revistas y colecciones editoriales. Profesor invitado en las Universidades de Yale, Princeton, Stanford y Pompeu Fabra de Barcelona. Actualmente se desempeña como miembro de El Colegio Nacional- cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.</p>		
<p>Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente</p>		
<p>DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Juan Villoro Ruiz, destacado escritor, crítico literario, docente e investigador. La institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.</p>		
<p>Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>		
<p>M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN</p>	<p>DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS</p>	
	<p>1</p>	<p>Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx</p>

Continuación

	UANL	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Juan Villoro Ruiz.		
M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	EMIR URIEL RAMOS DE LLANO	
ARI SAID FLORES POLANCO	SUSANA TOVAR TORRES	
 <p>VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	2	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-080/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobaron tres Nombramientos de Profesor Afiliado. La información en detalle se incluye como anexo al acta.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034


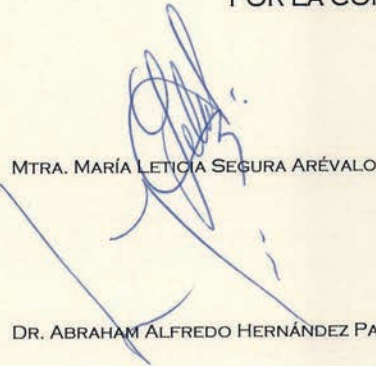







gaceta
universitaria

E) Comisión Legislativa


1. Solicitud para modificar los Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante las campañas políticas electorales.

	<h1>UANL</h1>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE. -		
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y artículos 48 y 55 del Estatuto General de esta Institución, la Comisión Legislativa del Consejo Universitario se dio a la tarea de analizar y modificar los Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales, aprobados por el Consejo Universitario el 23 de marzo de 2015.</p>		
<p>Este análisis se realizó con base en la autonomía universitaria y en el marco de la Visión 2030 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que establece que “La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 un referente Internacional por su calidad educativa, inclusión, equidad, generación y aplicación innovadora del conocimiento con un amplio sentido de responsabilidad social que contribuye y trasciende en la transformación y el bienestar de la sociedad”.</p>		
<p>Para modificar estos lineamientos, se consideró que la vinculación con los sectores público y privado de la sociedad, es uno de nuestros programas prioritarios que permiten establecer el intercambio de ideas y experiencias para generar un círculo virtuoso de conocimiento, práctica y aprendizaje. Asimismo, y debido a la pandemia provocada a nivel mundial por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, se consideró que las exposiciones se realicen a través de una plataforma virtual, para cumplir con las medidas implementadas por las autoridades federales y estatales.</p>		
<p>Cabe destacar que la responsabilidad social de la Universidad nos impulsa a promover la edificación de una sociedad más justa y equitativa, por lo que nuestra Institución está abierta a conocer de manera directa todas las propuestas que promuevan el desarrollo social, económico, tecnológico y cultural de nuestro Estado y a coadyuvar en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.</p>		
<p>Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emitió el siguiente</p>		
<p>DICTAMEN: <i>Se aprueba la modificación a los Lineamientos sobre la presencia y participación en la Universidad Autónoma de Nuevo León de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.</i> Se anexa a este dictamen los lineamientos antedichos.</p>		
<p>VISION UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Continuación

	<h2>UANL</h2>	<p>RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04</p>
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO</p>		
<p>Continúa dictamen para modificar los <i>Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante las campañas políticas electorales.</i></p>		
<p>Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2021 POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA</p>		
		
<p>MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO</p>	<p>M.L.L. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO</p>	
		
<p>DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ</p>	<p>KASSANDRA RIVERA AVALOS</p>	
		
<p>KATIA MELINA DE LEÓN ESPINOSA</p>	<p>FRANCISCO CORNEJO CAVAZOS</p>	
<p>KARLOS UBALDO LÓPEZ GONZÁLEZ</p> 		
 <p>VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx</p>	

Continuación




UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

*LINEAMIENTOS SOBRE LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE
ELECCIÓN POPULAR DURANTE PROCESOS ELECTORALES
2021*

1. Los candidatos y candidatas de partidos políticos e independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para contender a cargos de elección popular, podrán exponer sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria previa autorización del H. Consejo Universitario.
2. Los candidatos o candidatas interesados en participar, podrán realizar solicitud por escrito al H. Consejo Universitario, el cual emitirá su decisión de acuerdo con la resolución de las Comisiones Permanentes.
Asimismo, el H. Consejo Universitario, a través de su Secretario, podrá invitar directamente a los candidatos y candidatas a participar en el marco de un ejercicio democrático incluyente y plural.
3. El H. Consejo Universitario es la única instancia oficial para recibir solicitudes de participación de los candidatos o candidatas, por lo que éstas no deberán ser dirigidas a ninguna otra dependencia académica, agrupación o sector de la Universidad.
4. Durante su presencia y participación, los candidatos y candidatas deberán apegarse en todo momento al marco jurídico, normas, valores y principios de esta Máxima Casa de Estudios.
5. La participación de los candidatos y candidatas, se realizará a través de una plataforma virtual, en cumplimiento con las medidas implementadas por las autoridades federales y estatales, debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.
Para tal efecto, el H. Consejo Universitario proporcionará el apoyo tecnológico necesario para la transmisión digital, conforme a la programación de fecha y hora asignada.
6. Serán prioritarias las solicitudes de participación de los candidatos y candidatas a gobernador o gobernadora del Estado, de acuerdo a la programación que determine la Universidad y que se hará de su conocimiento a través del Secretario del H. Consejo Universitario. Para los candidatos o candidatas a otros puestos de elección popular, la Secretaría del H. Consejo Universitario determinará las disposiciones particulares sobre su solicitud de acuerdo con la resolución de las Comisiones Permanentes.
7. En el marco de la autonomía universitaria, y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y en su Estatuto General, se exhorta a los candidatos y candidatas, partidos políticos y a sus representantes y simpatizantes, a respetar estos preceptos y abstenerse de realizar campañas de afiliación, proselitismo o movilización de grupos de apoyo y, en general, todo acto propagandístico, dentro de las instalaciones, recintos universitarios, o a través de las redes sociales y medios digitales institucionales de las dependencias universitarias de esta Máxima Casa de Estudios.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-084/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó la modificación a los Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante las campañas políticas electorales.

Se anexa a este dictamen los lineamientos antedichos.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




gaceta
universitaria

F) Comisión COVID-19

1. Solicitud de la Dirección de Deportes para retomar la actividad deportiva presencial de los equipos representativos de la UANL, así como el acceso para el entrenamiento a las instalaciones deportivas de la Institución.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


**H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID 19 del Honorable Consejo Universitario recibió un oficio de la Dirección de Deportes con fecha 17 de marzo de 2021 donde solicita autorización para retomar la actividad deportiva presencial de los equipos representativos de esta Universidad, los cuales compiten en procesos estatales y regionales, así como el uso de las instalaciones deportivas para entrenamiento, toda vez que se dio a conocer el comunicado del Consejo Nacional del Deporte de la Educación en su página web el día 16 de marzo de 2021 donde notifican a las instituciones educativas afiliadas sobre el regreso a la actividad deportiva de manera presencial para el mes de abril del presente, aclarando que a la brevedad enviarán los calendarios de dichos eventos deportivos.


Por lo anteriormente expuesto y considerando que la contingencia sanitaria por el COVID-19 continúa, de acuerdo a las medidas sanitarias implementadas tanto a nivel local como nacional y con base en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral del Gobierno de México, y los avances en el proceso de reactivación económica del Gobierno del estado de Nuevo León, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN.- Que las actividades deportivas presenciales de los estudiantes universitarios seguirán suspendidas hasta nuevo aviso, así como el uso de instalaciones deportivas universitarias para entrenamiento, considerando que el tipo de deporte y el equipo que se comparte puedan influir en la propagación del COVID-19 entre los estudiantes que participan, por lo que se tomó en cuenta diversos factores tales como niveles de propagación en la entidad, cercanía física de jugadores, intensidad de la actividad, equipos materiales compartidos, la integridad de visitantes y espectadores y viajes fuera de la comunidad local. Cabe aclarar que la fecha de inicio de incorporación presencial gradual para nuestros equipos representativos deportivos se dará a conocer oportunamente por esta Comisión, de acuerdo a las etapas de reapertura socioeconómica determinada por las autoridades correspondientes.


Atentamente,
Ciudad Universitaria, a 22 de marzo de 2021
**POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19**



DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



DR. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRANSICIONES EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a las actividades deportivas presenciales.

DRA. MARÍA GPE. MORENO MONSIVÁIS

DRA. MA. ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA

DR. ÁLVARO A.A. AGUILLÓN RAMÍREZ

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. RAÚL GABINO SALAZAR MONTALVO

DR. JAVIER RAMOS JIMÉNEZ

DR. ADRIÁN CAMACHO ORTIZ



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-085/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó que las actividades deportivas presenciales de los estudiantes universitarios seguirán suspendidas hasta nuevo aviso, así como el uso de instalaciones deportivas universitarias para entrenamiento, considerando que el tipo de deporte y el equipo que se comparte puedan influir en la propagación del COVID-19 entre los estudiantes que participan, por lo que se tomó en cuenta diversos factores tales como niveles de propagación en la entidad, cercanía física de jugadores, intensidad de la actividad, equipos materiales compartidos, la integridad de visitantes y espectadores y viajes fuera de la comunidad local. Cabe aclarar que la fecha de inicio de incorporación presencial gradual para nuestros equipos representativos deportivos se dará a conocer oportunamente por esta Comisión, de acuerdo a las etapas de reapertura socioeconómica determinada por las autoridades correspondientes.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



gaceta
universitaria

II. Asuntos Generales

II. Asuntos Generales

1. Informe del acuerdo de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria.

	<h1>UANL</h1>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO		
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE. —		
<p>Considerando las próximas elecciones a celebrarse en el estado de Nuevo León, y que esta Máxima Casa de Estudios está comprometida con la formación integral de las y los estudiantes y con promover el bienestar de la humanidad aportando ideas y propuestas para el desarrollo de la sociedad, las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario, en reunión celebrada el 18 de marzo del 2021, acordaron que a través del Secretario de este H. Consejo se invite a los candidatos y candidatas a contender a cargos de elección popular a exponer sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria.</p>		
<p>En atención a las medidas sanitarias implementadas por la pandemia de Covid-19, la participación de los candidatos y las candidatas se realizará a través de una plataforma digital, dándose prioridad a quienes contienden por la gubernatura del estado.</p>		
<p>Asimismo, a las y los participantes, se les entregará el documento “Propuestas para la construcción del Plan de Desarrollo del Estado de Nuevo León 2021-2027”, que es una aportación de la Universidad Autónoma de Nuevo León para promover el desarrollo sostenido, productivo y equitativo de nuestro estado y una sociedad más justa y segura en la que prevalezca el orden, la paz y el respeto a los derechos humanos.</p>		
<p>Todo lo anterior en el marco de los <i>Lineamientos sobre la presencia y participación en la Universidad Autónoma de Nuevo León de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.</i></p>		
<p>Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de marzo de 2021</p>		
<p>EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4148 hconsejouni@uanl.mx	

Continuación



UANL


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre invitación a candidatos para ocupar un cargo de elección popular.

POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO



MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejuni@uanl.mx

Continuación













RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre invitación a candidatos para ocupar un cargo de elección popular.

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

 DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ	 DR. ÁLVARO A. AGUILLÓN RAMÍREZ
 DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO	 DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA
 EIRAM EMMANUEL ARAUJO CHÁVEZ	 ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RDZ.
 BRANDON ALEXIS ROCHA RIVERA	 NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF
 DIEGO TUEME MENDOZA	



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSFORMARSE EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación

	<h2>UANL</h2>	RC-HCU-7-006 REV 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
Continúa dictamen sobre invitación a candidatos para ocupar un cargo de elección popular.		
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA		
		
MTRA. MARIA LETICIA SEGURA ARÉVALO	M.L.L. ÓSCAR P. LUGO SERRATO	
		
DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	KASSANDRA RIVERA AVALOS	
		
KATIA MELINA DE LEÓN ESPINOSA	FRANCISCO CORNEJO CAVAZOS	
		
KARLOS UBALDO LÓPEZ GONZÁLEZ		
 <p>EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Continuación

	<p>RC-HCU-7-006 REV 00-10/04</p>
<h2>UANL</h2>	
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	
<p>Continúa dictamen sobre invitación a candidatos para ocupar un cargo de elección popular.</p>	
<p>POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS</p>	
	
<p>M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN</p>	<p>DRA. MA. GPE. MORENO MONSIVÁIS</p>
	
<p>M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA</p>	<p>SUSANA TOVAR TORRES</p>
	
<p>EMIR URIEL RAMOS DE LLANO</p>	<p>ARI SAID FLORES POLANCO</p>
 <p>VISIÓN UANL 20 30 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx</p>

Continuación

	<h1>UANL</h1>	RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO		
Continúa dictamen sobre invitación a candidatos para ocupar un cargo de elección popular.		
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS		
		
M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GZZ.	DRA. MA. ARGELIA A. NAKAGOSHI CEPEDA	
		
DR. LUIS A. VILLARREAL VILLARREAL	DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
		
M.A. ARNULFO GARZA GARZA		
 <p>VISION UANL 20 30 EDUCACION DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRANSCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD</p>	Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 hconsejouni@uanl.mx	

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-086/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó el informe del acuerdo de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria.---

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



2. Informe acerca de los nombramientos otorgados por el Rector.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

marzo*2021

N O M B R A M I E N T O
O T O R G A D O P O R E L R E C T O R

- Designación del M.B.A. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ como Coordinador de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, a partir del 15 de enero de 2021.
- Designación de la M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA como Coordinadora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, a partir del 15 de enero de 2021.
- Designación de la M.E.S. NORA ALICIA GUERRA RAMOS como Coordinadora de la Escuela Preparatoria No. 24 #Dr. Alfredo Piñeyro López”, a partir del 16 de enero de 2021.



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-087/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

M.B.A. **MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ** como Coordinador de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, a partir del 15 de enero de 2021.

M.T.S. **LAURA GONZÁLEZ GARCÍA** como Coordinadora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, a partir del 15 de enero de 2021.

M.E.S. **NORA ALICIA GUERRA RAMOS** como Coordinadora de la Escuela Preparatoria No. 24 "Dr. Alfredo Piñeyro López", a partir del 16 de enero de 2021.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




SECRETARIA
GENERAL



II. Asuntos Generales

3. Designación de algunos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

INTEGRADA POR: 5 EX-OFICIOS Ó PROFESORES
Y 5 ALUMNOS


NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	PROFESOR	FAC. DE ODONTOLOGÍA
2. DR. ALVARO ANTONIO ASCARY AGUILLÓN RAMÍREZ	EX-OFICIO	FAC. DE PSICOLOGÍA
3. DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO	EX-OFICIO	FAC. DE ARQUITECTURA
4. DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	EX - OFICIO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
5. DR. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA	EX - OFICIO	PREPARATORIA N° 13
6. EIRAM EMMANUEL ARAUJO CHÁVEZ	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
7. ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RODRÍGUEZ	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
8. BRANDON ALEXIS ROCHA RIVERA	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS
9. NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
10. DIEGO TUEME MENDOZA	ALUMNO	FAC. DE ODONTOLOGÍA

* Terminó su periodo

VACANTES:

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RG-HCU-7-004
REV. 00 10/04

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INTEGRADA POR: 4 EX-OFIOS Ó PROFESORES(AS)
4 ALUMNOS(AS)

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 16
2. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
3. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 12
4. M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES ESCÉNICAS
5. SUSANA TOVAR TORRES	ALUMNA	FAC. DE PSICOLOGÍA
6. EMIR URIEL RAMOS DE LLANO	ALUMNO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
7. ARI SAID FLORES POLANCO	ALUMNO	PREPARATORIA N° 7
8. SRITA. MARTHA YARESÍ GONZÁLEZ GÓMEZ	ALUMNA	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL

* Terminó su periodo

VACANTES :

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Continuación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-004
REV-00 10/04

**INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN LEGISLATIVA**

INTEGRADA POR : **4 EX-OFIICIOS O PROFESORES**
4 ALUMNOS

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ÁREVALO	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 7
2. M.L.L. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	EX-OFICIO	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
3. DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	EX-OFICIO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
4. DR. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
5. KASSANDRA RIVERA ÁVALOS	ALUMNA	FAC. DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMÓN.
6. KATIA MELINA DE LEÓN ESPINOZA	ALUMNA	FAC. DE MEDICINA
7. FRANCISCO CORNEJO CAVAZOS	ALUMNO	FAC. DE ARQUITECTURA
8. KARLOS UBALDO LÓPEZ GONZÁLEZ	ALUMNO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

* Terminó su periodo

VACANTES :

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
---	-----	-----	-----
---	-----	-----	-----
---	-----	-----	-----
---	-----	-----	-----



Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158
hconsejouni@uanl.mx

Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-088/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó que el Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza, Consejero Ex - Oficio de la Escuela Preparatoria No. 13, forme parte de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo.

Se aprobó que la M.A. Deyanira Triana Verástegui, Consejera Ex - Oficio de la Facultad de Artes Escénicas, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.

Se aprobó que la Srita. Martha Yaresi González Gómez, Consejera Alumna de la Facultad de Ingeniería Civil, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.

Se aprobó que el Dr. Gustavo Moreno Degollado, Consejero Ex - Oficio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, forme parte de la Comisión Legislativa de este organismo.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General




Torre de Rectoría, 5° Piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfonos: (81) 8329 4027 • 8329 4034

4. Informe de la Comisión de Hacienda referente a la aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

FICHA TÉCNICA

Informe de la Comisión de Hacienda referente a la aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

Se recibió de la Comisión de Hacienda un informe acerca de la autorización de una aportación extraordinaria al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la UANL por un importe de \$43,544,724.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); dicha aportación extraordinaria fue realizada con fecha 29 de enero 2021, transfiriendo el recurso al Fideicomiso 98-9 de Banca Afirme S.A. cuenta 101403564, el cual se vio reflejado en el estado de cuenta con corte al 31 de enero de 2021.



Acuerdo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-089/2021

El que suscribe, **DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 24 de marzo del año dos mil veintiuno, el H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se recibió de la Comisión de Hacienda un informe acerca de la autorización de una aportación extraordinaria al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la UANL por un importe de \$43,544,724.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); dicha aportación extraordinaria fue realizada con fecha 29 de enero 2021, transfiriendo el recurso al Fideicomiso 98-9 de Banca Afirme S.A. cuenta 101403564, el cual se vio reflejado en el estado de cuenta con corte al 31 de enero de 2021.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L. el día veinticuatro del mes de marzo de 2021.

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Secretario General



gaceta
universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León

ग
ग
प